



## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** SRE-PSC-198/2021

**PROMOVENTE:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**PARTES INVOLUCRADAS:** LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS Y OTRAS

**MAGISTRADO PONENTE:** LUIS ESPÍNDOLA MORALES

**SECRETARIO:** JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ

**COLABORÓ:** ALFONSO BRAVO DÍAZ

Ciudad de México, a ocho de diciembre de dos mil veintidós<sup>1</sup>.

**SENTENCIA** por la que, en cumplimiento a la diversa emitida por la Sala Superior en el expediente identificado con la clave **SUP-REP-5/2022**, se determina lo siguiente:

- i) No existen elementos para acreditar que hubo una reunión previa al evento denominado *PRIMERA ASAMBLEA INFORMATIVA A NIVEL NACIONAL* que se celebró el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno.
- ii) La **inexistencia** del uso indebido de recursos públicos que se atribuye a diversas personas servidoras públicas del ayuntamiento de Ecatepec<sup>2</sup> y de la representación de la asociación civil *En defensa de la 4TA. Transformación MD-4T*<sup>3</sup> por la celebración de dicho evento.

---

<sup>1</sup> Todas las fechas que se citen a lo largo de esta determinación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa en contrario.

<sup>2</sup> Luis Fernando Vilchis Contreras (presidente municipal), Silvia Lucero Valdés Cazares (síndica), Germán Contreras García (síndico), José Antonio García Pérez (regidor), Laura Beatriz Jiménez Sígala (regidora), Angélica Gabriela López Hernández (regidora), Ana Laura Lara Bautista (regidora), Gil González Cerón (regidor) y Miguel Ángel Juárez Franco (regidor).

<sup>3</sup> Ernesto Santillán Ramírez (representante legal de la asociación civil) y Sharon Viridiana Valencia Flores (integrante de la asociación civil).

- iii) La **inexistencia** de la vulneración a las reglas para la promoción y difusión del proceso de revocación de mandato que se atribuye a Luis Fernando Vilchis Contreras, presidente municipal y a José Antonio García Pérez, entonces regidor décimo, ambos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, derivado de sus discursos en el referido evento.
- iv) No es posible establecer si se designaron personas servidoras públicos como enlaces.

<b>GLOSARIO</b>	
<b>Autoridad instructora</b>	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
<b>Ayuntamiento de Ecatepec</b>	Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México
<b>Constitución</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Comisión de Quejas</b>	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
<b>Decreto Legislativo</b>	Decreto por el que se interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental, principio de imparcialidad y aplicación de sanciones contenidas en los artículos 449, numeral 1, incisos b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 33, párrafos quinto, sexto y séptimo y 61 de la Ley Federal de Revocación de Mandato
<b>Dirección de Prerrogativas</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Ley Electoral</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Ley de Revocación</b>	Ley Federal de Revocación de Mandato
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación, aprobados en sesión ordinaria del Consejo General del INE de veintisiete de agosto de dos mil veintiuno y, que en términos del punto de Acuerdo Noveno entraron en vigor a partir del momento de su aprobación por el aludido Consejo General
<b>PRD</b>	Partido de la Revolución Democrática



GLOSARIO	
<b>Presidente de la República</b>	Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Sala Especializada</b>	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>Sala Superior</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>Suprema Corte</b>	Suprema Corte de Justicia de la Nación
<b>Unidad Especializada</b>	Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores

## ANTECEDENTES

### I. Proceso de Revocación de Mandato

1. **a. Reforma constitucional**<sup>4</sup>. El veinte de diciembre de dos mil diecinueve, se publicó el Decreto por el cual se adicionaron diversas disposiciones a la Constitución en materia de revocación de mandato.
2. **b. Lineamientos**. El veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG1444/2021<sup>5</sup>, emitió los Lineamientos para la organización de revocación de mandato, así como sus anexos.
3. **c. Ley de Revocación**. El catorce de septiembre de dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual se expidió esta legislación<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Lo cual constituye un hecho notorio en términos del artículo 461 de la Ley Electoral y del criterio I.3º.C.35K de rubro: PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL, al obrar en la página oficial del Diario Oficial de la Federación consultable a través del enlace electrónico: <https://bit.ly/3IFnkJj>.

Todos los acuerdos, resoluciones o documentos emitidos por autoridades cuyo contenido se encuentre en páginas web o electrónicas, constituyen hechos notorios y tienen como fundamento lo señalado en la presente nota al pie.

<sup>5</sup> Disponible para su consulta en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/124697/CGor202108-27-ap-1-Gaceta.pdf>

<sup>6</sup> Disponible para su consulta en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRM.pdf>

4. **d. Modificación de los Lineamientos.** El treinta de septiembre siguiente, mediante acuerdo INE/CG1566/2021<sup>7</sup>, el Consejo General del INE aprobó la modificación a los Lineamientos con motivo de la expedición de la ley que regula este mecanismo de democracia directa y sus anexos.
5. **e. Recurso de apelación SUP-RAP-415/2021.** El cuatro de octubre de dos mil veintiuno, MORENA impugnó el acuerdo INE/CG1566/2021 que modificó los Lineamientos. De igual manera, el INE cambió la fecha para llevar a cabo la jornada de votación de la revocación de mandato al diez de abril.
6. **f. Fase previa.** Del uno de noviembre al veinticinco de diciembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la etapa de recolección de apoyo ciudadano para el proceso de revocación de mandato del presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.
7. **g. Informes de apoyo.** El dieciocho de enero, el Registro Federal de Electores del INE informó que, con corte al diecisiete de ese mes, se alcanzó el porcentaje de la Lista Nominal de Electores requerido para el citado proceso<sup>8</sup>.
8. Posteriormente, el veintiséis de enero, se presentó al Consejo General del INE la comunicación relativa a que se cubrió el porcentaje legal de firmas de apoyo de la ciudadanía para solicitar la petición del proceso revocatorio<sup>9</sup>.
9. El treinta y uno siguiente, el Secretario Ejecutivo presentó al Consejo General del INE el informe respecto del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requeridas para el citado mecanismo de participación ciudadana<sup>10</sup>.

---

<sup>7</sup>Disponible para su consulta en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/125240/CGex202109-30-ap-14.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>8</sup> Consultable en el enlace electrónico: <https://bit.ly/3gh5KmN>.

<sup>9</sup> Consultable en el enlace electrónico: <https://bit.ly/3h5CyiU>.

<sup>10</sup> Consultable en el enlace electrónico: <https://bit.ly/33CkmKv>.



10. **h. Acción de inconstitucionalidad.** El tres de febrero, la Suprema Corte resolvió la acción de inconstitucionalidad 151/2021, en la que se impugnó la Ley de Revocación, y declaró la invalidez del último párrafo de su artículo 32 que preveía la posibilidad de que los partidos políticos promovieran la participación ciudadana durante el proceso de revocación de mandato.
11. **i. Aprobación de la convocatoria<sup>11</sup>.** El cuatro de febrero, mediante el acuerdo INE/CG52/2022 el Consejo General del INE aprobó la convocatoria para el proceso de revocación de mandato del presidente de la República, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete siguiente y en la que se estableció como fecha de jornada de votación el diez de abril.
12. **j. Decreto legislativo<sup>12</sup>.** El diecisiete de marzo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto legislativo, el cual entró en vigor al día siguiente.
13. **k. Sentencia de la Sala Superior.** El veintiocho de marzo, la Sala Superior emitió sentencia en el expediente SUP-REP-96/2022 y determinó que el citado Decreto es inaplicable al proceso de revocación de mandato con el que guarda vinculación el presente asunto, lo que incluye a las controversias que surjan en su desarrollo, ya sea en sede cautelar o en el análisis de fondo.
14. **l. Calificación del proceso de revocación de mandato.** El veintisiete de abril, la Sala Superior determinó la improcedencia de los juicios de inconformidad encaminados a cuestionar la validez o resultados del proceso de revocación de mandato al ser inviables las pretensiones de los inconformes, en virtud de que dicho proceso carece de efectos jurídicos al no haber alcanzado el porcentaje mínimo de participación exigido por la Constitución.

---

<sup>11</sup> Documentos consultables en los enlaces electrónicos: <https://bit.ly/3GOEzug> y <https://bit.ly/3oTH1JY>.

<sup>12</sup> Consultable en el enlace electrónico: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5646085&fecha=17/03/2022](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5646085&fecha=17/03/2022).

## II. Trámite del procedimiento ante la UTCE

15. **a. Denuncia.** El dos de septiembre de dos mil veintiuno, el PRD denunció a Luis Fernando Vilchis Contreras, presidente municipal de Ecatepec, Estado de México, por el posible uso indebido de recursos públicos y la afectación a las reglas de promoción del voto y difusión del proceso de revocación de mandato.
16. Lo anterior porque, el veintinueve de agosto de esa anualidad, realizó el evento denominado *PRIMERA ASAMBLEA INFORMATIVA A NIVEL NACIONAL*, en el que supuestamente tomó protesta a personas que se encargarían de difundir los logros del gobierno federal y promover el voto para la permanencia en su cargo del presidente de la República, en el contexto del proceso de revocación de mandato.
17. **b. Registro e investigación.** Al día siguiente, la UTCE registró la queja con la clave UT/SCG/PE/PRD/CG/344/2021 y ordenó diversas diligencias de investigación.
18. **c. Admisión.** El veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, la autoridad instructora admitió la queja.
19. **d. Medidas cautelares.** El treinta de septiembre del mismo año, la Comisión de Quejas determinó improcedente las medidas cautelares, al considerar que el proceso de revocación de mandato se trata de actos futuros de realización incierta. Además, señaló que no existían elementos para afirmar que el presidente municipal realizaba acciones que afectarían el voto de la ciudadanía en un posible proceso de revocación de mandato y que utilizaba recursos públicos para ello.
20. **e. Emplazamiento y audiencia.** El tres de diciembre de dos mil veintiuno, la UTCE citó a las partes involucradas a la audiencia de pruebas y alegatos<sup>13</sup>, la cual se celebró el trece siguiente.

---

<sup>13</sup> Derivado de las diligencias de investigación, se emplazó como partes denunciadas a diversas personas integrantes del ayuntamiento de Ecatepec y de la asociación civil *En defensa de la 4TA. Transformación MD-4T*



### III. Trámites seguidos por la Sala Especializada y Sala Superior

21. **a. Sentencia.** El veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, el Pleno de esta Sala Especializada determinó la inexistencia del uso indebido de recursos públicos con fines de promoción y propaganda en favor del presidente de la República, atribuidas a diversas personas servidoras públicas del ayuntamiento de Ecatepec y de la representación de la asociación civil *En defensa de la 4TA. Transformación MD-4T*, con motivo del evento denominado *PRIMERA ASAMBLEA INFORMATIVA A NIVEL NACIONAL* celebrado el veintinueve de agosto de ese año, en el contexto del proceso de revocación de mandato.
22. **b. Recurso y resolución.** Inconforme con lo anterior, el PRD interpuso recurso de revisión del procedimiento especial sancionador y el veintitrés de febrero, la Sala Superior resolvió el expediente **SUP-REP-5/2022** en el cual determinó revocar la sentencia de este órgano jurisdiccional para que se llevaran a cabo diligencias de investigación y, efectuado lo anterior, se emitiera una nueva determinación.
23. **c. Acuerdo plenario.** El dieciocho de marzo, el Pleno de esta Sala Especializada, en cumplimiento a la resolución indicada en el inciso anterior, ordenó a la UTCE que realizara las diligencias correspondientes a fin de integrar debidamente el expediente.
24. **d. Emplazamiento y audiencia.** El diecisiete de noviembre, la UTCE citó a las partes involucradas a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se celebró el veintiocho siguiente.
25. **e. Recepción del expediente.** En su oportunidad, se recibió el expediente en este órgano jurisdiccional y se remitió a la Unidad Especializada, a efecto de verificar su debida integración.
26. **f. Remisión.** En su oportunidad, el magistrado presidente remitió el expediente a la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales, quien lo radicó en su ponencia y procedió a elaborar el proyecto de sentencia conforme a las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### PRIMERA. COMPETENCIA

27. Esta Sala Especializada es competente para dictar la presente sentencia porque se trata de un procedimiento especial sancionador en el que se denunciaron a personas servidoras públicas del ayuntamiento de Ecatepec por el presunto uso indebido de recursos públicos para fines de promoción y propaganda relacionada con el proceso de revocación de mandato<sup>14</sup>, además de que se emite en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en el expediente SUP-REP-5/2022.

### TERCERA. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA

28. Las partes involucradas refirieron de manera similar que debe declararse la improcedencia toda vez que los hechos denunciados no constituyen vulneración a la normativa. Al respecto, esta Sala Especializada estima que no les asiste la razón, ya que en la queja se señalan claramente los hechos que se consideran contrarios a la normativa y se precisan las consideraciones jurídicas que se estiman aplicables.
29. Finalmente, este órgano jurisdiccional no advierte, de oficio, la actualización de alguna causa de improcedencia, por lo que no existe impedimento para analizar el fondo del asunto.

---

<sup>14</sup> Lo anterior, con fundamento en los artículos 35, fracción IX, numeral 7 de la Constitución; 3, 4, 5, 32, 33, 61 de la Ley de Revocación; 449, inciso g), de la Ley Electoral y 37 de los Lineamientos del INE, toda vez que de dichas disposiciones normativas se desprende que el INE es la autoridad encargada de la organización, desarrollo y cómputo de la revocación de mandato, mientras que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es una de las autoridades que puede aplicar la ley de la materia. Además, prevé que las resoluciones que emita en tal proceso podrán impugnarse en términos de los artículos 41, fracción VI, y 99, fracción III de la Constitución.

Por su parte, en los Lineamientos se previó que, para el caso de la presunta promoción y propaganda de la revocación de mandato con recursos públicos, se instauraría el procedimiento especial sancionador correspondiente. Así, aunque en el presente caso no existe algún proceso electoral federal en marcha, al tratarse de un mecanismo de participación ciudadana que involucra la tutela de los principios rectores de la materia electoral, y de una interpretación sistemática y funcional de los artículos referidos en párrafos que anteceden, esta Sala Especializada concluye que es competente para conocer y resolver la controversia planteada a través del procedimiento especial sancionador.



## CUARTA. INFRACCIONES QUE SE IMPUTAN Y DEFENSAS DE LA PARTE DENUNCIADA

### Apartado A. Infracciones imputadas<sup>15</sup>

30. El **PRD** sostiene que el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, el presidente municipal de Ecatepec, Luis Fernando Vilchis Contreras, hizo un uso indebido de recursos públicos al realizar el evento denominado *PRIMERA ASAMBLEA INFORMATIVA A NIVEL NACIONAL* (mismo que se difundió en su cuenta de *Facebook*), porque:
- i) Dicho funcionario tomó protesta a ciento veinticuatro personas como enlaces que se encargarían de recorrer el Estado de México para refrendar el apoyo al proyecto de la cuarta transformación encabezado por el presidente de la República.
  - ii) Las personas designadas como enlaces se encargarían de recorrer el Estado de México para refrendar el citado proyecto.
  - iii) Abordó aspectos del gobierno municipal al referir que “*Se movilizará a la ciudad de Toluca para exigir al gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo, atender las necesidades de los ecatepecenses en materia de agua potable, seguridad e infraestructura*”.
  - iv) Luis Fernando Vilchis Contreras, así como sindicaturas y regidurías involucradas, acudieron al evento de naturaleza partidista no como ciudadanía, sino como personas servidoras públicas.
  - v) Al desarrollarse el evento denunciado, se hizo referencia a que era la segunda reunión y que en la primera realizada por Luis Fernando Vilchis Contreras se dio una línea de trabajo para organizar ese evento.

---

<sup>15</sup> En la síntesis que a continuación se desarrolla se toman en cuenta los escritos de queja y de alegatos.

- vi)** Si bien la invitación se dirigió a personas militantes y simpatizantes de la cuarta transformación, resulta incongruente que solo se haya invitado a Luis Fernando Vilchis Contreras cuando el orador el día del evento sostuvo que fue dicho funcionario público quien lo organizó.
- vii)** Señaló que en ningún ordenamiento jurídico se establece la posibilidad a las personas servidoras públicas de realizar algún tipo de promoción del proceso de revocación de mandato.
- viii)** Dicho actuar vulnera lo dispuesto en los artículos 35, fracción IX de la Constitución; y 36 a 38 de los Lineamientos.

#### **Apartado B. Defensas<sup>16</sup>**

31. La **asociación civil *En Defensa de la 4TA Transformación MD-4T***, por conducto de su representante, manifestó que:
- i)** Las personas servidoras públicas no tienen restringido el ejercicio de los derechos político-electorales por el sólo hecho de desempeñar un cargo público.
  - ii)** En días inhábiles, como lo son los domingos pueden ejercer sus derechos.
  - iii)** Se invitó al evento a personas militantes y simpatizantes del movimiento denominado “Cuarta Transformación”, así como a la ciudadanía en general.
  - iv)** La invitación a las personas supuestamente infractoras (pertenecientes al ayuntamiento de Ecatepec) fue como ciudadanos y ciudadanas y no como personas que desempeñan un cargo en el servicio público.

---

<sup>16</sup> En la síntesis que a continuación se desarrolla se toman en cuenta los escritos y constancias de cada persona denunciada que obran en el expediente.



- v) Luis Fernando Vilchis Contreras no tomó protesta a quienes serían enlaces sino a una persona diversa de nombre José Antonio García Pérez, además de que no son enlaces sino encargados de comité.
- vi) La asociación civil fue la encargada tanto de la organización como de la logística del evento, y no se utilizaron recursos públicos del municipio de Ecatepec para contratar equipo utilitario.

32. **Luis Fernando Vilchis Contreras, presidente municipal de Ecatepec,** expresó que:

- i) Si bien ejerce el cargo, no todos los actos que realiza y eventos a los que asiste son con el carácter de servidor público, toda vez que no tiene restringidos sus derechos político-electorales.
- ii) Acudió al evento celebrado el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, en su carácter de ciudadano, por invitación de la asociación civil *En Defensa de la 4TA Transformación MD-4T*.
- iii) En su intervención abordó diversos temas de interés general al tratarse de una asamblea, además de que manifestó su apoyo al presidente de la República.
- iv) No participó en la organización y logística del evento.
- v) No se utilizaron recursos públicos para el citado evento.

33. **Sharon Viridiana Valencia Flores<sup>17</sup>** al comparecer al procedimiento manifestó que:

- i) Las personas servidoras públicas no tienen restringidos sus derechos político-electorales, por lo que durante días y horas no hábiles se encuentran en aptitud de ejercer sus derechos político-electorales.

---

<sup>17</sup> Integrante de la asociación civil *En Defensa de la 4TA Transformación MD-4T*.

- ii) La asociación invitó a personas militantes, simpatizantes y público en general a que acudieran a la Asamblea.
  - iii) Quienes acudieron, lo hicieron en su carácter de ciudadanos y ciudadanas, y no como personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Ecatepec.
  - iv) Luis Fernando Vilchis Contreras no tomó protesta a quienes serían enlaces sino una persona diversa de nombre José Antonio García Pérez, además de que no son enlaces sino encargados de comité.
34. Finalmente, **Silvia Lucero Valdés Cázares (síndica), Germán Contreras García (síndico), José Antonio García Pérez (regidor), Laura Beatriz Jiménez Sígala (regidora), Angélica Gabriela López Hernández (regidora), Ana Laura Lara Bautista (regidora), Gil González Cerón (regidor) y Miguel Ángel Juárez Franco (regidor)**, señalaron que:
- i) No todos los actos que realizan y eventos que asisten son con el carácter de personas servidoras públicas.
  - ii) Al evento objeto del procedimiento acudieron como ciudadanos y ciudadanas al realizarse el día y hora no hábiles, pues tienen el derecho de expresión, asociación y afiliación; además de que fueron invitados por la asociación civil.
  - iii) No se utilizaron recursos públicos para la organización y logística de dicho evento.

#### **QUINTA. PRUEBAS Y VALORACIÓN**

35. Los medios de prueba recabados de oficio por la autoridad instructora y los ofrecidos por las partes denunciadas, se contemplan en el **ANEXO UNO** de la presente sentencia.
36. Ahora bien, en relación con la valoración de los medios de prueba que obran en el expediente, debe atenderse a lo siguiente:



- i) De acuerdo con el artículo 461 de la Ley Electoral serán objeto de prueba los hechos controvertidos. No lo será el Derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos.
  - ii) La misma ley señala en su artículo 462 que las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto.
37. Así, las documentales públicas, tomando en consideración su propia y especial naturaleza, tienen valor probatorio pleno, toda vez que fueron emitidas por autoridad en ejercicio de sus atribuciones, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran. De conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.
38. Las documentales privadas, en principio sólo generan indicios, y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y la relación que guardan entre sí. De conformidad con los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), así como 462, párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.
39. Por último, se debe precisar que algunos de los escritos presentados con motivo de los requerimientos de la autoridad instructora, si bien proceden de autoridades en ejercicio de sus funciones y en principio constituirían documentales públicas con pleno valor probatorio, dada su naturaleza y al haber sido presentadas para dilucidar los hechos controvertidos o en defensa como partes denunciadas, deben analizarse con los demás elementos de prueba para acreditar los hechos que con ellas se pretende alcanzar, conforme a lo establecido en los artículos 461 y 462 de la Ley Electoral.

## SEXTA. ESTUDIO DE FONDO

### Apartado A. Alcances y efectos de la resolución de Sala Superior

40. Al resolver el expediente **SUP-REP-5/2022**, dicha sala determinó lo siguiente:

- I. **La Ley de Revocación no resulta aplicable** al asunto, dado que los hechos denunciados acontecieron antes de su entrada en vigor<sup>18</sup>, por lo que se atendería a: **i)** las disposiciones establecidas en el artículo 35, fracción IX, numeral 7, de la Constitución, que prevé la prohibición del uso de recursos públicos con fines de promoción y propaganda relacionados con el proceso de revocación de mandato, además de que la promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos; y **ii)** los Lineamientos aprobados en sesión ordinaria del Consejo General del INE de veintisiete de agosto de dos mil veintiuno y, que en términos del punto de Acuerdo Noveno entraron en vigor a partir del momento de su aprobación.
- II. **Revocó la sentencia** de este órgano jurisdiccional porque:
  - a. De los hechos denunciados y particularmente del acta circunstanciada del discurso pronunciado en el evento celebrado el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, advirtió un indicio que la autoridad instructora debió tomar en consideración para efecto de realizar una investigación integral de las conductas.
  - b. La Sala Especializada se limitó a señalar que:
    - i) No existen pruebas ni siquiera de carácter indiciario para demostrar la utilización de recursos públicos en el evento

---

<sup>18</sup> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el catorce de septiembre de dos mil veintiuno y, acorde al artículo transitorio primero, entró en vigor al día siguiente de su publicación, motivo por el cual no resulta aplicable en el presente asunto, dado que los hechos denunciados acontecieron antes de la entrada en vigor del mencionado ordenamiento legal.



celebrado el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, sin exponer mayores razonamientos encaminados a sustentar su conclusión, desestimando, de forma implícita, la posibilidad de realizar mayores diligencias para investigar el origen de los indicados recursos y para demostrar de manera fehaciente que, en efecto, no provenían del Ayuntamiento o de las personas servidoras públicas que fueron objeto de emplazamiento por la UTCE.

- ii) La sola asistencia de personas servidoras públicas a eventos en días inhábiles, no contraviene el principio de imparcialidad, al tratarse de una actividad válida que se encuentra amparada por el ejercicio de los derechos políticos-electorales de asociación política y libertad de expresión; con lo cual soslayó los criterios establecidos en las sentencias dictadas en los expedientes: SUP-JE-50/2018; SUP-JRC-13/2018; SUP-REP-163/2018; y SUP-REP-45/2021 y acumulados<sup>19</sup>.
- iii) Omitió pronunciarse en torno a si la participación de personas servidoras públicas municipales como enlaces, contraviene o no lo dispuesto en el artículo 35, fracción IX, numeral 7, de la Constitución, en tanto que fueron electos por la ciudadanía para el ejercicio de los cargos respectivos en el Ayuntamiento, por lo que si reciben recursos públicos como sueldos del municipio de Ecatepec, entonces es necesario determinar si pueden realizar otras funciones como es su participación en la promoción de la revocación de mandato; y, si ello no deriva en indicios, respecto del uso indebido de recursos públicos, luego se debe tener presente que sus derechos a la libertad de expresión y de reunión no son derechos absolutos, pues tienen límites, siendo en el caso,

---

<sup>19</sup> Precedentes en los cuales se ha determinado que además de la asistencia en día inhábil también se debe considerar el tipo de participación activa y preponderante de las personas servidoras públicas.

los previstos en los artículos 35, fracción IX, numeral 7, y 134, párrafo séptimo de la Constitución.

41. Por lo tanto, dicha Sala ordenó a este órgano jurisdiccional que:

- i. Requiriera a la UTCE que realizara las diligencias de investigación que estimara necesarias respecto de la presunta celebración de una reunión previa, entre Luis Fernando Vilchis Contreras, presidente municipal de Ecatepec y Ernesto Santillán Ramírez, entre otras personas, para efecto de indagar, entre otras cuestiones: *¿a qué reunión aludió Ernesto Santillán con el presidente municipal?; ¿dónde se efectuó?; ¿con qué recursos se realizó?; ¿cuál fue el objetivo de la indicada reunión? y ¿quiénes participaron? (sic).*

Así como aquellas que permitan corroborar el origen de los recursos de quienes presuntamente celebraron los contratos de donación a título gratuito con la asociación civil *En Defensa de la 4ta Transformación MD-4T*".

- ii. Una vez realizadas las diligencias referidas, ordenó que esta Sala Especializada dictara otra sentencia, en la cual:
  - Se analicen las manifestaciones relativas a la revocación de mandato pronunciadas por el presidente municipal y las personas servidoras públicas municipales que fueron objeto de emplazamiento y determine si se contraviene o no lo establecido en los artículos 35, fracción IX, numeral 7 de la Constitución, así como en los numerales 35 y 37 de los Lineamientos para la organización de la revocación de mandato.
  - De acreditarse la participación de personas servidoras públicas municipales como enlaces, se determine si ello contraviene o no lo dispuesto en el artículo 35, fracción IX, numeral 7, de la Constitución, respecto del uso indebido de recursos públicos.



### **Apartado B. Fijación de la controversia y metodología**

42. Ahora bien, toda vez que la Sala Superior estableció los aspectos a dilucidar, en la presente determinación se analizará:
- a. Si hubo o no una reunión previa al evento denunciado.
  - b. Si para la celebración del evento de veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, se utilizaron recursos públicos provenientes del ayuntamiento de Ecatepec. Asimismo, si los recursos utilizados por la asociación civil *En Defensa de la 4ta Transformación MD-4T* provinieron de donaciones a título gratuito.
  - c. Si las manifestaciones relativas a la revocación de mandato pronunciadas por las personas servidoras públicas municipales en el evento denominado *PRIMERA ASAMBLEA INFORMATIVA A NIVEL NACIONAL* de veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, contravienen o no lo establecido en los artículos 35, fracción IX, numeral 7 de la Constitución, así como en los numerales 35 y 37 de los Lineamientos.
  - d. Si la designación de las personas servidoras públicas municipales como enlaces, contraviene o no lo dispuesto en el artículo 35, fracción IX, numeral 7, de la Constitución, respecto del uso indebido de recursos públicos.
43. Cabe precisar que esta Sala Especializada puede examinar las infracciones que se atribuyen a Silvia Lucero Valdés Cázares (síndica), Germán Contreras García (síndico), José Antonio García Pérez (regidor), Laura Beatriz Jiménez Sígala (regidora), Angélica Gabriela López Hernández (regidora), Ana Laura Lara Bautista (regidora), Gil González Cerón (regidor) y Miguel Ángel Juárez Franco (regidor), pues, aun cuando ya no ejercen cargos públicos del ayuntamiento de Ecatepec, al momento de los hechos denunciados sí tenían la calidad de personas del servicio público.

## Apartado C. Caso concreto

### I. Reunión previa, utilización de recursos públicos para el evento y donaciones a título gratuito

44. Como se adelantó, la Sala Superior al revocar la sentencia de veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, dictada en este procedimiento, ordenó que se implementaran diligencias a fin de constatar: **i)** si hubo o no una reunión previa al evento denunciado y, en su caso, si se utilizaron recursos públicos para este; y **ii)** si los recursos utilizados por la asociación civil *En Defensa de la 4ta Transformación MD-4T* se obtuvieron de donaciones a título gratuito.
45. En consecuencia, esta Sala Especializada, mediante acuerdo plenario de dieciocho de marzo, instruyó a la UTCE que implementara las diligencias allí propuestas de manera enunciativa y no limitativa, por lo que dicha autoridad emitió los proveídos de veintitrés de marzo; cinco, once y veinte de abril; dos, diecinueve y veinte de mayo; veintiuno de junio; ocho y veintiuno de julio; así como dieciséis y veintinueve de agosto, a fin de integrar debidamente el expediente.
46. Ahora bien, en cuanto al primer punto que indicó dilucidar la Sala Superior, este órgano jurisdiccional concluye que, a partir de las respuestas de autoridades y sujetos requeridos por la autoridad instructora, **no hubo reunión previa** al evento denominado *PRIMERA ASAMBLEA INFORMATIVA A NIVEL NACIONAL* que se celebró el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, puesto que:
- El presidente municipal de Ecatepec, Luis Fernando Vilchis Contreras, mediante escrito de veintiocho de marzo<sup>20</sup>, indicó que: **[i]** no existió reunión previa con Ernesto Santillán Ramírez, representante de la asociación denunciada, en la que estuviera presente previo a la

---

<sup>20</sup> Véase el elemento de prueba identificado con los numerales 6 y 37 del ANEXO UNO de esta determinación.



asamblea indicada y en consecuencia se encontraba imposibilitado para atender lo solicitado (circunstancias de tiempo, modo y lugar; recursos empleados; personas asistentes; versiones estenográficas o grabaciones; temáticas abordadas o acuerdos alcanzados); **[ii]** en las sesiones de cabildo no se informó sobre su participación en el evento denunciado porque asistió en día inhábil conforme a su derecho de asociación y afiliación política, ni de la supuesta reunión previa porque, reitera, no se llevó a cabo; **[iii]** aportó información de varias personas respecto a si ostentaban un cargo público al momento de la comisión de los hechos denunciados.

- Las entonces sindicaturas y regidurías encabezadas por Ana Laura Lara Bautista, Silvia Lucero Valdez Cázares, Angélica Gabriela López Hernández, Gil Gonzales Cerón, Laura Beatriz Jiménez Sigala, Miguel Ángel Juárez Franco y Germán Contreras García sostuvieron en similares términos lo informado por el presidente municipal de Ecatepec<sup>21</sup>. Además, refirieron que les tomaron protesta para integrar las comisiones seguridad pública, finanzas, salud, medio ambiente, movilidad, agua potable y obra pública. Ello, con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía de los logros del gobierno de la cuarta transformación y que no tuvieron personas asignadas, además de que no se tomó protesta a 125 enlaces.
- El otrora regidor José Antonio García Pérez<sup>22</sup> manifestó en similares términos lo indicado con antelación y reiteró que: **[i]** no se designaron enlaces sino las referidas comisiones; **[ii]** desconoce las aportaciones en especie recibidas por la asociación civil involucrada; y **[iii]** no existió reunión previa y, en consecuencia, no puede aportar mayores elementos.

---

<sup>21</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los numerales 9, 19, 20, 24, 48, 52,53, 54, 60, 66, 57, 70, 72, 73 y 75 del ANEXO UNO de esta determinación.

<sup>22</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los numerales 20, 56 y 71 del ANEXO UNO de esta determinación.

- La asociación civil *En Defensa de la 4ta Transformación MD-4T*, mediante escrito de treinta de marzo<sup>23</sup>: **[i]** aclaró el significado de las manifestaciones “*nos encontramos aquí por segunda ocasión*” y “*en donde nuestro presidente nos dio una línea de trabajo*”, y señaló que la primera oración se refería a que compartía nuevamente un diálogo con algunas personas simpatizantes de la cuarta transformación presentes en el evento denunciado; mientras que la segunda oración se refería que el titular del poder ejecutivo federal, a través de los mensajes emitidos en distintos medios de comunicación, hizo un llamado a la organización de las personas simpatizantes y militantes para el futuro proceso de revocación de mandato; **[ii]** y también precisó que, al no haber reunión previa, no podía atender lo demás solicitado por la autoridad instructora (circunstancias de tiempo, modo y lugar; recursos empleados; personas asistentes; versiones estenográficas o grabaciones; temáticas abordadas o acuerdos alcanzados).
47. Debemos recordar que el procedimiento especial sancionador se rige de manera preponderante por el principio dispositivo, al corresponder a las partes aportar las pruebas de naturaleza documental y técnica. Sin embargo, ello no limita a la autoridad para que, conforme al ejercicio de sus facultades, ordene el desahogo de las pruebas de inspección o pericial que estime necesarias para su resolución, siempre y cuando la violación reclamada lo amerite, los plazos así lo permitan y sean determinantes para el esclarecimiento de los hechos denunciados<sup>24</sup>.
48. En la especie, como se indicó, la parte denunciada desconoció que hubiera existido una reunión previa e incluso la asociación civil aclaró tal situación, sin que el partido promovente aportara nuevos elementos de prueba que permitan arribar a una conclusión distinta, además de que la autoridad instructora, de los resultados obtenidos, no pudo advertir alguna

---

<sup>23</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los numerales 14, 15, 16, 22, 26, 28, 58, 63, 68 y 90 del ANEXO UNO de esta determinación.

<sup>24</sup> Jurisprudencia 22/2013, de rubro: *PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS LEGALMENTE PREVISTAS PARA SU RESOLUCIÓN.*



circunstancia de tiempo, modo y lugar que permitiera desplegar otras diligencias.

49. Por lo tanto, atendiendo a lo ordenado por Sala Superior en su resolución de mérito, respecto a los planteamientos *¿a qué reunión aludió Ernesto Santillán con el presidente municipal?; ¿dónde se efectuó?; ¿con qué recursos se realizó?; ¿cuál fue el objetivo de la indicada reunión? y ¿quiénes participaron?*, se concluye que, a partir de las pruebas que obran en autos, **no existen elementos para acreditar que se llevó a cabo una reunión previa al evento de veintinueve de agosto de dos mil veintiuno.**
50. Además, de las diligencias de investigación que implementó la UTCE no se desprenden mayores elementos o hechos que, inclusive de manera indiciaria, permitan establecer que en efecto aconteció en concreto tal reunión previa<sup>25</sup>.
51. Por otra parte, como lo indicó la Sala Superior en su resolución SUP-REP-5/2022, corresponde establecer si para el evento *PRIMERA ASAMBLEA INFORMATIVA A NIVEL NACIONAL* que se celebró el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, se utilizaron o no recursos públicos, así como dilucidar el destino de las donaciones.
52. Al respecto, esta Sala Especializada concluye que **no se utilizaron recursos públicos (humanos, materiales y/o financieros) para el evento denunciado y los recursos utilizados por la asociación civil *En Defensa de la 4ta Transformación MD-4T* provinieron de donaciones**, dado que, de los elementos que obran en autos, se advierte lo siguiente:

---

<sup>25</sup> Al respecto, sirve de sustento lo establecido por la Primera Sala de la Suprema Corte en la tesis CCLXXXIII/2013, de rubro: *PRUEBA INDICIARIA O CIRCUNSTANCIAL. SU NATURALEZA Y ALCANCES*. En la que se sostuvo que la prueba indiciaria o circunstancial es de índole supletoria, pues solamente debe emplearse cuando con las pruebas primarias no es posible probar un elemento fáctico del cual derive la responsabilidad —en este caso administrativa— o cuando la información suministrada por dichas pruebas no sea convincente o no pueda emplearse eficazmente.

- El doce de agosto de dos mil veintiuno<sup>26</sup>, la representación de la asociación civil *En Defensa de la 4ta Transformación MD-4T* solicitó permiso al secretario del ayuntamiento de Ecatepec para llevar a cabo la asamblea pública informativa en un predio. A lo cual, dicha autoridad le comunicó que estaba imposibilitada para dar respuesta al tratarse de un inmueble particular<sup>27</sup> e incluso esto último se refuerza con el oficio TM/ECA/SDC/6554/2021<sup>28</sup> de veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, en el que dicha tesorería informó que el predio se encontraba a nombre de una persona física y no del ayuntamiento.
- El director de Comunicación Social del ayuntamiento de Ecatepec señaló que dicha área no estuvo encargada de la organización del evento denunciado y desconocía la procedencia de los recursos empleados en este<sup>29</sup>.
- La encargada de despacho de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec informó que en el *Sistema de Administración Catastro y Control de Ingresos Municipales (SACCIM)* y el *Padrón Catastral* de esa tesorería, no encontró registro alguno a favor de la asociación civil involucrada<sup>30</sup>.
- El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México informó que: **[i]** a través de la Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscales revisó de manera preliminar los auxiliares de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería en los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2021

---

<sup>26</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los numerales 27, 98, 99 y 100 del ANEXO UNO de esta determinación.

<sup>27</sup> Véase las documentales privada y pública aportadas por dicha asociación mediante escrito de once de noviembre de dos mil veintiuno que obran en el anexo ubicado en el folio 43 del cuaderno accesorio único.

<sup>28</sup> Ubicado en los folios 122 a 126 del cuaderno accesorio único.

<sup>29</sup> Véase el oficio DCS/ECA/318/2021 de veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, ubicado en los folios 222 y 223 del expediente.

<sup>30</sup> Véase el oficio TM/ECA/SDC/05370/2021 de ocho de octubre de dos mil veintiuno, ubicado en el folio 433 del expediente.



en los que no se aprecian conceptos referentes a la asociación civil y evento que se denuncia; y **[ii]** de la revisión a los diarios generales de pólizas del tercer trimestre 2021 no encontró indicio alguno<sup>31</sup>.

- La tesorera municipal del ayuntamiento de Ecatepec informó que para la celebración del evento denunciado de veintinueve de agosto de dos mil veintiuno no se utilizaron recursos públicos ni se realizaron transferencias de cuentas públicas a la citada asociación, ello conforme a los archivos, base de datos e informes, así como de los registros contables que tiene dicha tesorería<sup>32</sup>.
- La asociación civil *En Defensa de la 4ta Transformación MD-4T* ha señalado lo siguiente:

**[i]** Los recursos utilizados para el evento de veintinueve de agosto de esa anualidad, se componen de aportaciones en especie que realizaron distintos simpatizantes<sup>33</sup>, anexando los contratos respectivos de los que se extrae lo siguiente:

No.	Donante	Objeto donado	Valor asignado por las partes de acuerdo con la factura
1	Rodolfo Jonhatan Arellano Banda Treviño	Contratación de servicio de dos pantallas digitales 4x3 y cuatro bocinas de audio	\$6,960.00 pesos
2	Juanita Jezabel Reyes Pacheco	Contratación de servicio de dos pantallas digitales 4x3 y cuatro bocinas de audio	\$6,080.00 pesos
3	Lesly Araceli Diaz Reyes	Contratación de templete, escenario y carpa 10 x 6 metros	\$6,960.00 pesos
4	Eduardo Ortega Martínez	Contratación de servicio de templete, escenario y carpa 10x6	\$6,960.00 pesos
5	Susan Krystel Ramírez Galindo		\$6,960.00 pesos
6	Joaquín Aparicio Tolentino		\$6,960.00 pesos

<sup>31</sup> Véase el oficio Crr4289/2022 de veintinueve de marzo, elemento de prueba identificado con en el numeral 35 del ANEXO UNO de esta determinación.

<sup>32</sup> Véase el oficio TM/JT/0224/2022 de veintinueve de marzo, elemento de prueba identificado con en el numeral 43 del ANEXO UNO de esta determinación.

<sup>33</sup> Véase el escrito de once de noviembre de dos mil veintiuno, ubicado en los folios 41 a 43 del cuaderno accesorio único.

No.	Donante	Objeto donado	Valor asignado por las partes de acuerdo con la factura
7	José Isauro Bautista Fragoso		\$6,960.00 pesos
8	Laura Alexandra Rubio Baños		\$5,800.00 pesos
9	Juanita Jezabel Reyes Pacheco	Contratación del servicio fotográfico, de video, producción, posproducción y diseño	\$1,044.00 pesos
10	Yaid Iván Patiño Méndez	Veinte banderas de 2x1.5 metros Dos mantas de 3x2 metros Quince invitaciones	\$3,584.40 pesos
11	Jessica Arlem Soto Padilla	Veinticinco chalecos gabardina bordado de frente color negro	\$5,800.00 pesos
12	Zeus Manuel Candia Sánchez		\$5,000.00 pesos
<b>Monto total</b>			<b>\$69,868.40 pesos</b>

[ii] Mediante escrito de treinta de marzo, respecto del desglose detallado del total de los \$69,868.40 pesos utilizados para la organización de la asamblea, reiteró que dichas aportaciones fueron en especie y que la cuantificación era conforme el valor establecido en cada una de las facturas emitidas por *Creaciones espectáculos y producciones de México, S.A. de C.V.* y *José Abel Sánchez García (persona física con actividades empresariales y profesionales)*. Esto último se corrobora con los escritos presentados por estos últimos en los que esencialmente señalaron los productos entregados y las personas que solicitaron sus servicios<sup>34</sup>.

- La Unidad Técnica de Fiscalización remitió las respuestas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de la Unidad de Inteligencia Financiera, de las cuales se extrae que diversas entidades financieras informaron en sentido negativo sobre la situación financiera o realización de depósitos en favor de la asociación civil<sup>35</sup>.
- Mediante diversos escritos, Jessica Arlem Soto Padilla, José Isauro Bautista Fragoso, Lesly Araceli Diaz Reyes, Juanita Jezabel Reyes

<sup>34</sup> Véase el elemento de prueba identificado con el numeral 58 del ANEXO UNO de esta determinación.

<sup>35</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los numerales 51, 61 y 88 del ANEXO UNO de esta determinación.



Pacheco, Rodolfo Jonhatan Arellano, Laura Alexandra Rubio Baños, Susan Krystel Ramírez Galindo, Joaquín Aparicio Tolentino, Yaid Iván Patiño Méndez y Zeus Manuel Candia Sánchez<sup>36</sup> expresaron de manera similar que: **[i]** los recursos fueron propios por simpatía a favor de la cuarta transformación; **[ii]** no guardan relación con personas servidoras públicas del ayuntamiento de Ecatepec (Luis Fernando Vilchis Contreras, Silvia Lucero Valdés Cázares, Germán Contreras García, José Antonio García Pérez, Laura Beatriz Jiménez Sígala, Angélica Gabriela López Hernández, Ana Laura Lara Bautista, Gil González Cerón, Miguel Ángel Juárez Franco, Ernesto Santillas Ramírez, Sharon Viridiana Valencia Flores) y la asociación civil (*En Defensa de la 4ta Transformación MD-4T*) que se denuncian, sino que comparten la misma simpatía con el referido movimiento; y **[iii]** las donaciones fueron en especie conforme el contrato de veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, que se detalló anteriormente.

53. A partir de lo expuesto, esta Sala Especializada concluye que:

- i) **Es inexistente el uso indebido de recursos públicos** que se atribuye **Luis Fernando Vilchis Contreras**, presidente municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dado que **no se utilizaron recursos públicos financieros, humanos o materiales provenientes del ayuntamiento de Ecatepec**, puesto que las autoridades estatal y municipal no encontraron registro o erogación alguna de recursos públicos en favor de la asociación civil *En Defensa de la 4ta Transformación MD-4T* y el inmueble en donde se llevó el evento es privado.
- ii) **Es inexistente el uso indebido de recursos públicos** que se atribuye **a Ernesto Santillán Ramírez**, en su carácter de representante legal de la asociación civil denominada "*En defensa de la 4TA. Transformación MD-4T*", a **Abril Itzel Villa Arellano, Ana Deisy Escamilla Romano, Marlene Gutiérrez Hernández y José Luis Navarro Ramírez**, en su

---

<sup>36</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los numerales 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 59 y 64 del ANEXO UNO de esta determinación.

carácter de asociados y a **Sharon Viridiana Valencia Flores**, porque se acreditó que **los recursos utilizados** por la mencionada asociación **provinieron de las donaciones en especie** que diversas personas realizaron, a través de los contratos de veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, mismos que se presumen de buena fe y que no está controvertida su celebración.

## II. Análisis de las expresiones en el evento y el uso indebido de recursos públicos por la participación de personas servidoras públicas como enlaces

54. Ahora bien, de acuerdo con lo ordenado por la Sala Superior en su resolución SUP-REP-5/2022, corresponde establecer si las expresiones de las personas servidoras públicas involucradas contravienen o no lo establecido en los artículos 35, fracción IX, numeral 7 de la Constitución, así como 35 y 37 de los Lineamientos.
55. Al respecto, el discurso íntegro se encuentra en el **ANEXO DOS** de esta determinación a fin de garantizar su consulta eficaz, de cuyo contenido es posible establecer que:
- i) José Antonio García Pérez, entonces décimo regidor del ayuntamiento de Ecatepec, participó en dos momentos durante el evento, en los que abordó lo siguiente:
- Indicó que no se debe frenar el compromiso con el presidente de la República y en cuanto a la continuidad del proyecto de la *Cuarta Transformación* solicitó el apoyo del público para consolidarlo. Finaliza realizando manifestaciones en favor, entre otras, de dicho proyecto.
  - Señaló que “*para dar cumplimiento a esta asamblea informativa y el acto protocolario como lo acaba de comentar nuestro presidente municipal*” nombraría a las comisiones que se han creado para hacer los trabajos que se estarán realizando. Acto seguido, toma



protesta tanto a las personas que integrarían las comisiones como a los 124 enlaces que estarán asistiendo en los diferentes puntos del Estado de México.

ii) Luis Fernando Vilchis Contreras, presidente municipal de Ecatepec, durante su discurso tuvo una línea discursiva referente a:

- Las victorias electorales recientes para el partido MORENA en los tres niveles de gobierno.
- Agradecimiento a la ciudadanía que votó por la *Cuarta Transformación*.
- La forma de trabajo y las acciones que ha llevado a cabo para mejorar las condiciones sociales del municipio de Ecatepec de Morelos.
- Apoyo a la continuidad del proyecto del presidente de la República, para la transformación del país, de cara al proceso de Revocación de Mandato, en específico pide a todos ***los enlaces municipales que darán movimiento para la consolidación de la cuarta transformación inviten a más ciudadanos comprometidos para construir sus Comités de apoyo para esa continuidad con el objetivo principal de en marzo de dos mil veintidós en la consulta para la revocación de mandato, en el Estado de México se aporten más de 2 millones a favor de la continuidad de su presidente líder y camarada Andrés Manuel López Obrador.***
- Surgimiento de ciento veinticuatro enlaces para que ayuden en lo que sea necesario a la construcción de esos Comités y reforzar de manera permanente las tareas que el presidente de la República les ha encomendado.
- Además, formuló posicionamientos en apoyo al presidente, el

proyecto de la *Cuarta Transformación* y el municipio.

56. Del análisis a dichas intervenciones, este órgano jurisdiccional advierte que los referidos servidores públicos buscaron el apoyo del público asistente para la continuidad del proyecto denominado “Cuarta Transformación” encabezado por el presidente de la República.

57. Tales manifestaciones fueron:

- *No frenemos el compromiso con nuestro Presidente de la República el licenciado Andrés Manuel López Obrador.*
- *...[P]ara constituir los comités de apoyo por la continuidad del proyecto de la cuarta transformación; ¡Viva la continuidad del proyecto de la cuarta transformación!*
- *...[Q]ue nos sumemos como presidente de México con nuestro líder y camarada Andrés Manuel López Obrador y hagamos un compromiso y demos nuestro mejor esfuerzo para que continúe la cuarta transformación en el país; o el objetivo principal es que en marzo de 2022 en la consulta para la revocación de mandato, en el Estado de México se aporten más de 2 millones a favor de la continuidad de nuestro presidente líder y camarada Andrés Manuel López Obrador.*

58. Ahora bien, respecto al proceso de revocación de mandato debemos tener presente lo siguiente:

- i) Es un **derecho del cuerpo electoral** que, habiendo elegido representantes, pueda destituirlos cuando éstos se apartan de su mandato representativo. Funciona como destitución de personas funcionarias administrativas y representantes electos antes del fin del mandato<sup>37</sup>. Además, es un **mecanismo de expresión** que permite a las personas electoras involucrarse más en la toma de decisiones y en la exigencia de rendición de cuentas de las autoridades, como puede

---

<sup>37</sup> Cfr. Romero, Mabel “Formas directas de participación ciudadana”, <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/leyen/cont/75/lcs/lcs6.pdf>



ser la presidencia de la República.

Por ello, la Constitución previó que solo se active y desarrolle por la ciudadanía y que se ejerza libre de injerencias, a partir de la concepción que tengan respecto de las personas que gobiernan.

- ii) Se trata de una nueva forma de participación ciudadana, un instrumento democrático con el propósito de empoderar a la ciudadanía para que se exprese y, en su caso, ejecute su voluntad de determinar la conclusión anticipada de un cargo público, particularmente, cuando el desempeño de la persona que lo ejerce no ha sido satisfactorio.
- iii) Para el ejercicio de dicho derecho, en lo que aquí interesa, el artículo 35, fracción IX, numeral 7, de la Constitución contiene diversas disposiciones relevantes para el presente asunto:
  - **Competencia exclusiva del INE<sup>38</sup>.** El INE tiene la obligación de promover la participación ciudadana en los ejercicios de revocación de mandato y son la única instancia encargada de su difusión, conforme a lo siguiente:
    - La difusión deberá ser *objetiva, imparcial y con fines informativos*.
    - Debe iniciar al día siguiente en que se publique la convocatoria del proceso de revocación y concluirá tres días anteriores a la jornada de votación.
    - La campaña de difusión se realizará a través de los tiempos que correspondan al INE en radio y televisión.
    - El INE es la única autoridad que podrá administrar los tiempos del Estado en radio y televisión y, en caso de que

---

<sup>38</sup> Artículos 35, fracción IX, numeral 7, párrafo segundo de la Constitución.

estime que el tiempo con que cuenta resulta insuficiente para la difusión del procedimiento de revocación de mandato, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante.

- **Uso de recursos públicos**<sup>39</sup>. Se prohíbe el uso de recursos públicos con fines de promoción y propaganda relacionados con el proceso de revocación de mandato.
- **Radio y televisión**<sup>40</sup>. Se prohíbe a toda persona física o moral la contratación de tiempos en radio y televisión dirigida a influir en la opinión ciudadana dentro del proceso de revocación de mandato.
- **Participación ciudadana**<sup>41</sup>. La ciudadanía puede dar a conocer su posicionamiento respecto del proceso de revocación de mandato por todos los medios a su alcance y de forma individual o colectiva, salvo el caso de la contratación de tiempos en radio y televisión que se encuentra expresamente prohibida.

**iv) Las etapas en el desarrollo de dicho proceso de participación ciudadana:**

- En el artículo 35, fracción IX, numerales 1 y 2 de la Constitución, se establece que la autoridad convocante (INE) lo realizará una vez que: **i)** se solicite durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional; **ii)** sea a petición de la ciudadanía en un número equivalente, por lo menos, al 3% de las inscritas en la lista nominal de electores en diecisiete entidades federativas y que represente, mínimo, el 3% de la lista nominal de electores de cada una de ellas; y **ii)** verifique el cumplimiento de dicho requisito.

---

<sup>39</sup> Artículos 35, fracción IX, numeral 7, párrafo primero de la Constitución.

<sup>40</sup> Artículos 35, fracción IX, numeral 7, párrafo tercero de la Constitución.

<sup>41</sup> Artículos 35 y 37 de los Lineamientos.



Es decir, el inicio del proceso de revocación de mandato se condicionó a un elemento temporal y uno circunstancial: el primero, el momento en que puede solicitarse; y el segundo, cumplir con los requisitos de porcentaje y territorio de las personas solicitantes.

- Por otra parte, en los Lineamientos aprobados en sesión ordinaria del Consejo General del INE de veintisiete de agosto de dos mil veintiuno y, que en términos del punto de Acuerdo Noveno entraron en vigor a partir del momento de su aprobación por el aludido Consejo General<sup>42</sup>, se contempló esencialmente lo siguiente:

Periodo	Actuación dentro del proceso
Del uno al veintisiete de octubre de dos mil veintiuno <sup>43</sup> :	<i>Presentación del aviso de intención de la persona o personas que promueven</i>
Del uno de noviembre al quince de diciembre de dos mil veintiuno <sup>44</sup> :	<i>Periodo de recolección de firmas</i>
Doce de enero de dos mil veintidós <sup>45</sup> :	<i>En caso de que se alcance el porcentaje requerido, se considerará procedente la solicitud y se emitirá la convocatoria</i>
Veintisiete de marzo de dos mil veintidós:	<i>Jornada de la revocación de mandato</i>

59. En el caso, **resulta necesario analizar el periodo en que se llevaron a cabo las manifestaciones denunciadas** porque la Constitución y los Lineamientos comprenden etapas en las que se establecieron prohibiciones que, de llevarlas a cabo, el INE iniciaría el procedimiento sancionatorio que correspondiera.

---

<sup>42</sup> En el caso, se utilizan dichos Lineamientos aprobados veintisiete de agosto de dos mil veintiuno por el Consejo General dado que así lo indicó la Sala Superior al dictar resolución en el expediente SUP-REP-5/2022, concretamente en su pie de página 14.

<sup>43</sup> Artículo 28 de los Lineamientos.

<sup>44</sup> *Ídem*.

<sup>45</sup> Artículo 29 de los Lineamientos del INE.

60. De los ordenamientos jurídicos antes mencionados, se desprende que las infracciones aquí denunciadas están diseñadas para contrarrestar malas prácticas ya sea durante una “fase previa”, es decir, aquellas etapas que se desarrollan antes de emitirse la convocatoria para dar inicio al proceso de revocación de mandato (aviso de intención y periodo de recolección de firmas). Así como aquellas que comprenden a partir de la emisión de la indicada convocatoria (difusión del proceso de revocación de mandato y jornada participativa).
61. Ahora bien, en el procedimiento especial sancionador que nos ocupa, se denunciaron diversas manifestaciones expresadas por personas servidoras públicas del ayuntamiento de Ecatepec —concretamente su presidente municipal y regidor décimo— que, en efecto, hicieron referencia al proceso de participación en cuestión. Sin embargo, dicho evento, como quedó acreditado, tuvo verificativo el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno y el proceso de revocación de mandato, inclusive su “fase previa” que pudiera ser objeto de tutela, inició el uno de octubre de ese año.
62. En tal virtud, a juicio de este órgano jurisdiccional, las manifestaciones de tales funcionarios públicos no están prohibidas pues no se dieron en el marco del proceso de revocación de mandato.
63. De manera similar se pronunció la Sala Superior al resolver el expediente **SUP-RAP-449/2021**<sup>46</sup>, en el que señaló que la celebración del referido mecanismo de participación ciudadana se encuentra condicionada a que se cumpla con todos los requisitos para llevarla a cabo, sin que en el momento en que ocurrieron los hechos hubiera certeza alguna de que se llevaría a cabo, lo cual se traducía en un acto futuro de realización incierta.
64. Por lo tanto, no le asiste la razón al partido denunciante en el sentido de que, solo por hacer referencia al proceso de revocación de mandato, ya se actualizan las infracciones denunciadas.
65. Lo anterior es así porque al momento de los hechos que se denuncian el proceso de participación referido no había iniciado inclusive en su “fase

---

<sup>46</sup> Resuelto el uno de diciembre de dos mil veintiuno.



previa” que contemplaba el aviso de intención y la recolección de firmas, las únicas prohibiciones que imponen la Constitución y los Lineamientos del INE son en relación con la obtención de firmas, así como su obstaculización por parte de las autoridades, lo cual en la especie no aconteció.

66. En suma, es **inexistente la vulneración a las reglas para la promoción y difusión del proceso de revocación de mandato** que se atribuye a **José Antonio García Pérez y Luis Fernando Vilchis Contreras**.
67. Finalmente, la Sala Superior ordenó que se analizara si de acreditarse la participación de personas servidoras públicas municipales como enlaces, se debe determinar si ello contraviene o no lo dispuesto en el artículo 35, fracción IX, numeral 7, de la Constitución, respecto del uso indebido de recursos públicos.
68. Al respecto, resulta oportuno señalar que:
  - La fracción IX, numeral 7, párrafo 1 del artículo 35 de la Constitución, dispone **la prohibición del uso de recursos públicos con fines de promoción y propaganda** relacionados con el proceso de revocación de mandato.
  - El INE emitió los Lineamientos y su anexo técnico, del cual, entre otras cosas, expresamente señala **la prohibición de uso de recursos públicos con fines de promoción y propaganda relacionados con la revocación de mandato y, por tanto la intervención, en cualquiera de las etapas que conforman el referido procedimiento de petición de Revocación de Mandato y de captación de firmas de apoyo de la ciudadanía, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, de las entidades federativas y demás servidores públicos**.
  - La Sala Superior ha determinado<sup>47</sup> que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos

---

<sup>47</sup> Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.

públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.

69. Ahora bien, de los elementos de prueba que obran en autos, esta Sala Especializada advierte lo siguiente:
- i) En el evento que se celebró el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, quienes intervinieron (José Antonio García Pérez, Ernesto Santillán y Luis Fernando Vilchis Contreras) hicieron referencia a la constitución de comités de apoyo por la continuidad del proyecto de la cuarta transformación encabezado por el presidente de la República.
  - ii) José Antonio García Pérez distinguió, al momento de tomar protesta, entre las comisiones y los 124 enlaces.
  - iii) Durante el evento se indicó el nombre y cargo de las personas que formarían las comisiones en el evento *PRIMERA ASAMBLEA INFORMATIVA A NIVEL NACIONAL*, siendo las siguientes:
    - **Seguridad Pública:** Germán Contreras García.
    - **Finanzas:** Silvia Lucero Valdés Cázares.
    - **Comisión de Salud:** Laura Beatriz Jiménez Sígala.
    - **Medio ambiente:** Angelica Gabriela López Hernández, Ana Laura Lara Bautista y Miguel Ángel Juárez Franco.
    - **Movilidad:** Gil González Cerón.
    - **Obra pública:** José Antonio García Pérez.
  - iv) La conformación de tales comisiones era de manera honoraria, además de que no se hace distinción o precisión alguna que ostentaban un cargo público.
  - v) En el desarrollo del evento denunciado no es posible identificarles ni establecer una participación activa de dichas personas servidoras públicas dado que sólo se desprende, al unísono, la expresión “Sí,



protesto”.

- vi) No es posible establecer que Germán Contreras García, Silvia Lucero Valdés Cázares, Laura Beatriz Jiménez Sígala, Angélica Gabriela López Hernández, Ana Laura Lara Bautista, Miguel Ángel Juárez Franco y Gil González Cerón hayan sido designadas y designados como enlaces.
- vii) No es posible determinar quiénes tomaron protesta como “enlaces” y, en consecuencia, que tuvieran el carácter de personas servidoras públicas.

70. Así, toda vez que **no obran elementos de prueba que permitan acreditar que se designaron personas servidoras públicas municipales como enlaces**, no puede analizarse si ello contraviene o no lo dispuesto en el artículo 35, fracción IX, numeral 7, de la Constitución respecto del uso indebido de recursos públicos. Máxime que tal infracción se diseñó para contrarrestar malas prácticas durante el proceso de revocación de mandato, lo cual en la especie no aconteció dado que los hechos que se denunciaron ocurrieron el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, es decir, de manera previa incluso a la “fase previa” de la revocación de mandato.

## **SÉPTIMA. EFECTOS DE LA SENTENCIA**

### **I. Informe en cumplimiento**

- 71. Finalmente, infórmese a la Sala Superior, en un plazo de veinticuatro horas a la emisión de la presente sentencia, en cumplimiento a lo ordenado en su determinación dictada en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-5/2022.
- 72. Por lo expuesto y fundado, se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Son **inexistentes** las infracciones atribuidas a las partes involucradas en este procedimiento, por los motivos expuestos en la sentencia.

**SEGUNDO.** **Infórmese** a la Sala Superior la presente determinación.

**NOTIFÍQUESE** en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos de las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con los votos concurrentes del Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón y de la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

*Este documento es **autorizado mediante** firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 4/2022, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.*



## ANEXO UNO

A continuación, se detallan las pruebas contenidas en el expediente, relacionadas con la *litis*.

### 1. Pruebas aportadas por el promovente<sup>48</sup>:

- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en las certificaciones que se hagan de los enlaces electrónicos aportados por el denunciante.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en la documentación que en su oportunidad remita el Ayuntamiento de Ecatepec, estado de México.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en la documentación que en su oportunidad remita el C. Luis Fernando Vilchis Contreras, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec, estado de México.
- **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**
- **PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA.**

2. **DOCUMENTAL PÚBLICA**<sup>49</sup>. Acta circunstanciada de tres de septiembre instrumentada por la UTCE, por la cual se certificaron las ligas electrónicas aportadas por el promovente.

3. **DOCUMENTAL PÚBLICA**<sup>50</sup>. Escrito del Alcalde de Ecatepec, por el cual informó que: **i)** fue invitado a participar en un evento político de la Cuarta Transformación; **ii)** desconoce los recursos con los que se financio el

---

<sup>48</sup> Véase los folios 90 a 92 del expediente.

<sup>49</sup> Véase los folios 102 a 119 del expediente.

<sup>50</sup> Véase los folios 146 y 147 del expediente principal.

evento; y **iii)** desconoce el nombre de las personas que fueron invitadas como enlaces municipales, deslindándose de cualquier responsabilidad.

**4. DOCUMENTAL PÚBLICA**<sup>51</sup>. Acta circunstanciada de veinticuatro de septiembre instrumentada por la UTCE, por cual se verificó el usuario de *Facebook* denominado “*Fernando Vilchis*”, cuyas características son:

- Se trata de una cuenta verificada.
- Se encuentra el contenido de un video denominado #Asamblea, seguido del comentario “*Para lograr grandes transformaciones en nuestro municipio en materia de seguridad, agua potable e infraestructura, tenemos que avanzar en una gran alianza con la gente. Por eso, me da mucho gusto saludarlos en esta asamblea informativa, donde definiremos el rumbo de #Ecatepec #MunicipioConValores #EcatepecenPieDeLucha*”.
- Se trata del evento de veintinueve de agosto que se identifica como “*Asamblea informativa*”.

**5. DOCUMENTAL PRIVADA**<sup>52</sup>. Escrito de seis de septiembre, mediante el cual el representante suplente de Morena informó que: **i)** los comités y órganos partidarios de dicho instituto político no estuvieron encargados de la organización del evento público; **ii)** que no tenía conocimiento del evento, desconociendo la participación de militantes y simpatizantes; y **iii)** que su representada no nombro enlaces municipales en el Estado de México.

**6. DOCUMENTAL PÚBLICA**<sup>53</sup>. Escrito del Alcalde de Ecatepec, por el cual informó que: **i)** la invitación al evento fue hecha por la Asociación Civil “*Movimiento Defensa de la Cuarta Transformación*”; **ii)** no existe vínculo entre dicho funcionario y la asociación, más que compartir la simpatía por el

---

<sup>51</sup> Véase los folios 158 a 173 del expediente.

Se acompaña de un disco compacto.

<sup>52</sup> Véase los folios 192 a194 del expediente.

<sup>53</sup> Véase los folios 218 a 220 del expediente.



movimiento; **iii)** la invitación fue por escrito y su participación fue como simpatizante y como orador de este el día veintinueve de agosto; **iv)** su participación fue fuera de su horario laboral; y **v)** no cuenta con la versión estenográfica del evento.

**7. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>54</sup>.** Oficio DCS/ECA/318/2021 de veintisiete de septiembre, por el cual el Director de Comunicación Social del Ayuntamiento de Ecatepec informó que: **i)** no estuvo encargado de la organización del evento denunciado; **ii)** desconoce los recursos con los que fue financiado dicho evento; y **iii)** no cuenta con la versión estenográfica.

**8. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>55</sup>.** Escrito del Alcalde de Ecatepec por el cual atiende requerimiento y anexa el oficio DA/ECA/SRH/DDP/2205/2021 de la Directora de Administración de dicho ayuntamiento.

**9. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>56</sup>.** Escrito del Décimo Regidor, por el cual informó, en atención al requerimiento de veintisiete de septiembre de la UTCE: **i)** fue invitado a participar en el evento denunciado y participó como orador de este; **ii)** la asamblea informativa no forma parte del Ayuntamiento de Ecatepec; **iii)** desconoce si la asociación tiene programada evento de misma naturaleza al denunciado; y **iv)** no cuenta con la versión estenográfica.

**10. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>57</sup>.** Acta circunstanciada de cuatro de octubre instrumentada por la UTCE, por la que se realizó la búsqueda en internet de la información referente a la asociación civil denominada “*Movimiento de Defensa de la Cuarta Transformación*”, de la cual se advirtió que:

---

<sup>54</sup> Véase los folios 222 a 224 del expediente.

<sup>55</sup> Véase los folios 256 a 259 del expediente.

<sup>56</sup> Véase los folios 317 a 320 del expediente.

<sup>57</sup> Véase los folios 377 a 383 del expediente (se acompaña de un disco compacto).

- Cuenta con un perfil de *Facebook* denominado “*Movimiento de Defensa de la 4ta transformación A.C.*” (@MD4Tedomex).
- Ubicó una serie de publicaciones de veintinueve de agosto, relacionadas con una Asamblea Informativa.
- Una de las publicaciones corresponde a un video cuyo contenido resultaba similar al asentado en la diversa acta de veinticuatro de septiembre.

**11. DOCUMENTAL PÚBLICA**<sup>58</sup>. Comunicación de seis de octubre, por el cual *Facebook, Inc.*, en atención al requerimiento de la UTCE, proporcionó información del usuario @MD4Tedomex en dicha plataforma social.

**12. DOCUMENTAL PRIVADA**<sup>59</sup>. Escrito de siete de octubre, por el cual el representante de Morena informó que el evento de veintinueve de agosto no guarda relación con dicho instituto político, por lo que desconoce datos de contacto y localización de la asociación involucrada.

**13. DOCUMENTAL PÚBLICA**<sup>60</sup>. Escrito por el que el Alcalde de Ecatepec remitió los oficios identificados con clave DA/ECA/SRH/DDP/2316/2021 de la Directora de Administración, SAPASE/DG/CJ/0883/2021 el Director General de la O.P.D.S.A.P.A.S.E y TM/ECA/SDC/05370/2021 de la Tesorería Municipal. Asimismo, informó que no forma parte de la asociación civil denominada “*Movimiento de Defensa de la Cuarta Transformación*”.

**14. DOCUMENTAL PRIVADA**<sup>61</sup>. Escrito de doce de octubre, por el cual Ernesto Santillán Ramírez informó, en atención al requerimiento de la UTCE, que: **i)** su participación consistió en invitar a la ciudadanía a difundir la información que el instituto político al que pertenece, haciendo partícipes a

---

<sup>58</sup> Véase los folios 412 a 414 del expediente.

<sup>59</sup> Véase los folios 425 a 427 del expediente.

<sup>60</sup> Véase los oficios 430 a 435 del expediente.

<sup>61</sup> Véase los folios 488 a 490 del expediente.



militantes, simpatizantes y personas afines al movimiento de “Cuarta Transformación”; **ii)** presiden dicha asociación y que se encargó de organizar el evento; **iii)** no cuenta con la versión estenográfica del evento; **iv)** el nombramiento de los enlaces municipales se realizó en el ejercicio de su derecho de libre afiliación política, como ciudadanos y simpatizantes de la “Cuarta Transformación” en la asamblea de veintinueve de agosto; **v)** que objeto del ejercicio es informar los logros del gobierno de dicha manera de gobierno; **vi)** las personas nombradas como enlaces fueron:

- Germán Contreras (seguridad pública).
- Silvia Lucero Valdés Cazares (finanzas).
- Laura Beatriz Jiménez Sigala (comisión de salud).
- Angélica Gabriela López Hernández (medio ambiente).
- Ana Laura Lara Bautista (movilidad).
- Ernesto Santillas Ramírez (agua potable).
- Miguel Ángel Juárez Franco (medio ambiente).
- José Antonio García Pérez (obra pública).

**15. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>62</sup>.** Escrito de trece de octubre, por el cual el representante de Morena informó Sharon Viridiana Valencia Flores y Ernesto Santillán Ramírez son afiliados de dicho instituto político, pero que los mismos no cuentan con algún cargo a su interior.

**16. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>63</sup>.** Escrito de trece de octubre, por el que Ernesto Santillán Ramírez informó que: **i)** en el acta constitutiva de la asociación que preside se encuentra su objeto; **ii)** no cuenta con copia

---

<sup>62</sup> Véase los folios 491 a 495 del expediente.

<sup>63</sup> Véase los folios 501 a 526 del expediente.

certificada del acta constitutiva, por lo que solo remite copia simple; **iii)** las personas que representan legalmente a la asociación civil; **iv)** el evento de veintinueve de agosto estuvo a cargo de la asociación involucrada en el procedimiento, así como de sus integrantes; **v)** las personas nombradas como enlaces, además de que si bien cuentan con un cargo público en el Ayuntamiento de Ecatepec, su participación se trató en un día inhábil.

**17. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>64</sup>.** Oficio IEEM/SE/8290/2021 de catorce de octubre, mediante el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México remitió copia certificada del acuerdo IEEM/CG/114/2021 y copia certificada de los expedientes integrados con motivo de la solicitud de registro de los ciudadanos vinculados con la consulta.

**18. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>65</sup>.** Oficio IEEM/DPP/3326/2021 de catorce de octubre de dos mil veintiuno, por el cual el Director de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México informó que Sharon Viridiana Valencia Flores y Ernesto Santillán Ramírez, fueron registrados por el partido político Morena o bien por la coalición “*Juntos Haremos Historia en el Estado de México*”, además e adjuntar el oficio IEEM/CG/114/2021 y copia certificada de los expedientes integrados con motivo de la solicitud de registro de la ciudadanos mencionados.

**19. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>66</sup>.** Escrito del Décimo Regidor por el cual, en atención al requerimiento de cuatro de octubre de la UTCE, reitera lo informado mediante diversa comunicación.

**20. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>67</sup>.** Escrito de Silvia Lucero Valdés Cazares, Laura Beatriz Jiménez Sígala, Angélica Gabriela López Hernández, Ana Laura Lara Bautista, Gil González Cerón y Miguel Ángel Juárez Franco, con el carácter de tercera sindica, tercera regidora, quinta regidora, séptima

---

<sup>64</sup> Véase el folio 527 del expediente.

<sup>65</sup> Véase los folios 528 y 529 del expediente.

<sup>66</sup> Véase el folio 627 del expediente.

<sup>67</sup> Véase los folios 629 a 645 del expediente.



regidora, décimo sexto regidor y cuarto regidor del Ayuntamiento de Ecatepec, respectivamente; los cuales manifestaron que: **i)** su asistencia al evento del veintinueve de agosto, fue por la invitación hecha por la asociación civil; **ii)** fue de manera escrita en día inhábil; y **iii)** no forman parte de la asociación e informaron los nombres de diversas personas que fueron nombradas como enlaces.

**21. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>68</sup>.** Escrito de quince de octubre, mediante el cual Sharon Viridiana Valencia Flores manifestó que: **i)** su asistencia al evento de veintinueve de agosto fue por una invitación de la asociación civil; **ii)** no forma parte de dicha asociación; y **iii)** diversas personas que fungieron como enlaces.

**22. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>69</sup>.** Escrito de diecinueve de octubre, por el cual Ernesto Santillán Ramírez realizó diversas manifestaciones relacionadas con el evento de veintinueve de agosto, ello en atención al requerimiento de la autoridad instructora formulado mediante proveído de trece de octubre.

**23. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>70</sup>.** Escrito del Segundo Síndico, por el cual informó que **i)** fue invitado a participar en el evento denunciado y participó como orador de este; **ii)** la asamblea informativa no forma parte del Ayuntamiento de Ecatepec; **iii)** desconoce si la asociación tiene programada evento de misma naturaleza al denunciado; y **iv)** no cuenta con la versión estenográfica.

**24. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>71</sup>.** Consistente en el escrito del Décimo Regidor del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con

---

<sup>68</sup> Véase los folios 647 y 648 del expediente.

<sup>69</sup> Véase los folios 691 a 693 del expediente.

<sup>70</sup> Véase los folios 735 a 738 del expediente.

<sup>71</sup> Véase el folio 748 del expediente.

sello de recepción de veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, por el cual atiende requerimiento.

**25. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>72</sup>.** Escrito del Segundo Síndico por el cual remite copia del escrito por el que desahogó el diverso requerimiento de la autoridad instructora.

**26. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>73</sup>.** Escrito de diez de noviembre, por el cual Ernesto Santillán Ramírez, ostentándose como representante legal de la asociación civil "*En Defensa de la 4ta Transformación MD-4T*" por el cual solicitó prórroga para tender lo solicitado por la autoridad instructora.

**27. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>74</sup>.** Escrito del Alcalde de Ecatepec, con sello de recepción de doce de noviembre de dos mil veintiuno, por el cual atiende requerimiento de tres de noviembre de dos mil veintiuno, adjunta oficio SHA/ECA/4771/2021 con sus anexos consistentes en copia certificada del:

- Escrito de doce de agosto, por el cual la representación legal de la asociación civil involucrada solicitó al Secretario del Ayuntamiento de Ecatepec permiso para la realización un evento el veintinueve de agosto.
- Oficio SHA/ECA/4791/2021 de veintitrés de agosto, por el cual dicho funcionario informa que se encuentra imposibilitado para dar una respuesta ya que se trata de un inmueble particular.

**28. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>75</sup>.** Escrito de once de noviembre, por el cual Ernesto Santillán Ramírez informó que para el evento denunciado:

---

<sup>72</sup> Véase el folio 791 del expediente.

<sup>73</sup> Véase el folio 865 del expediente.

<sup>74</sup> Véase los folios 17 a 21 del cuaderno accesorio único.

<sup>75</sup> Véase los folios 41 a 43 del cuaderno accesorio único.



- Se utilizaron \$69,868.40 (sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N), adjuntando para tal efecto contratos y facturas para la logística del evento.
- Que el bien inmueble donde se efectuó indica que se conoce como Sosa-Texcoco.
- No medió pago alguno por la utilización del bien inmueble ya que se desconoce su propietario, pero el cual se utiliza para diversos eventos.

**29. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>76</sup>.** Oficio 207C01000000000/1290/2021 de veintidós de noviembre, por el cual el jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, informó que no puede atender su petición pero que la oficina catastral del Ayuntamiento de Ecatepec puede abordarlo.

**30. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>77</sup>.** Oficio 207C01000000000/1242/2021 de veintidós de noviembre, por el cual el jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, informó que en sus registros no fue posible localizar el bien inmueble en búsqueda.

**31. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>78</sup>.** Escrito del Alcalde de Ecatepec, por el cual atiende requerimiento de diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, adjuntando para tal efecto el oficio TM/ECA/SDC/6554/2021.

---

Con la precisión que en el último indicado, se encuentran los anexos del escrito correspondiente a contratos y demás anexos aportados por la representación de la asociación civil.

<sup>76</sup> Véase los folios 115 y 116 del cuaderno accesorio único.

<sup>77</sup> Véase los folios 117 y 118 del cuaderno accesorio único.

<sup>78</sup> Véase los folios 120 a 126 del cuaderno accesorio único.

**32. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>79</sup>.** Oficio 207C01000000000/1303/2021 de veinticuatro de noviembre, por el cual el jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, informó que mediante oficio diverso atendió lo solicitado por la UTCE.

**33. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>80</sup>.** Oficios 222C0101030000L/5017/2021 y 222C0101030000L/5017B/2021 de veinticuatro de noviembre, mediante el cual la Directora de Control y Supervisión de Oficinas Registrales del Gobierno del Estado de México realizó manifestaciones relacionadas con el inmueble donde se llevó a cabo el evento denunciado y adjuntó los diversos 222C0101030204T/4320/2021 y 222C0101030000L/5027/2021.

**34. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>81</sup>.** Oficio con clave 222C010103020T/4320/2021 de diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la registradora de la propiedad y del comercio de Ecatepec.

**35. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>82</sup>.** Oficio Crr4289/2022 de veintinueve de marzo, por el cual el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México informó sobre el ejercicio de recursos públicos.

**36. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>83</sup>.** Oficio INE/DERFE/STN/06762/2022 de veintiocho de marzo, por el cual el Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales proporcionó información para ubicar a los sujetos involucrados.

---

<sup>79</sup> Véase los folios 134 a 136, así como 174, del cuaderno accesorio único.

<sup>80</sup> Véase los folios 137 a 140 del cuaderno accesorio único.

<sup>81</sup> Véase el folio 175 del cuaderno accesorio único.

<sup>82</sup> Véase los folios 2059 del expediente.

<sup>83</sup> Véase los folios 2044 y 2045 del expediente.



- 37. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>84</sup>.** Escrito de veintiocho de marzo, mediante el cual el Presidente de Ecatepec atendió el requerimiento de la autoridad instructora y anexa el oficio DA/ECA/SRH/DDP/906/2022.
- 38. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>85</sup>.** Escrito de veintinueve de marzo, por el cual Jessica Arlem Soto Padilla atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 39. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>86</sup>.** Escrito de veintinueve de marzo, por el cual José Isaura Bautista Fragoso atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 40. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>87</sup>.** Escrito de veintinueve de marzo, por el cual Lesly Araceli Diaz Reyes atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 41. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>88</sup>.** Escrito de veintinueve de marzo, por el cual Juanita Jezabel Reyes Pacheco atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 42. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>89</sup>.** Escrito de veintinueve de marzo, por el cual Rodolfo Jonhatan Arellano atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 43. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>90</sup>.** Oficio TM/JT/0224/2022 de veintinueve de marzo, por el que la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

---

<sup>84</sup> Véase los folios 2062 a 2067 del expediente.

<sup>85</sup> Véase los folios 2069 a 2070 del expediente.

<sup>86</sup> Véase los folios 2071 a 2072 del expediente.

<sup>87</sup> Véase los folios 2073 a 2074 del expediente.

<sup>88</sup> Véase los folios 2075 a 2076 del expediente.

<sup>89</sup> Véase los folios 2077 a 2078 del expediente.

<sup>90</sup> Véase los folios 2080 del expediente.

**44. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>91</sup>.** Oficio 20700006030002L/1619/2022 de veintiocho de marzo, por el cual el procurador fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México remitió un informe relacionado con el ejercicio de recursos públicos.

**45. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>92</sup>.** Escrito de treinta de marzo, por el cual Laura Alexandra Rubio Baños atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**46. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>93</sup>.** Escrito de treinta de marzo, por el cual Susan Krystel Ramírez Galindo atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**47. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>94</sup>.** Escrito de uno de abril, por el cual Ana Laura Bautista atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**48. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>95</sup>.** Escrito de uno de abril, por el cual Silvia Lucero Valdés Cazares atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**49. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>96</sup>.** Oficio DJC/6011/04/2022 de uno de abril, por el cual la representación del Ayuntamiento de Ecatepec atendió el requerimiento de la autoridad instructora y remitió diversa documentación para acreditar su dicho y representación.

**50. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>97</sup>.** Escrito de cinco de abril, por el cual Angelica Gabriela López Hernández atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

---

<sup>91</sup> Véase los folios 2082 a 2083 del expediente.

<sup>92</sup> Véase los folios 2085 a 2086 del expediente.

<sup>93</sup> Véase los folios 2087 a 2088 del expediente.

<sup>94</sup> Véase los folios 2125 a 2127 del expediente.

<sup>95</sup> Véase los folios 2128 a 2130 del expediente.

<sup>96</sup> Véase los folios 2132 a 2150 del expediente.

<sup>97</sup> Véase los folios 2153 a 2155 del expediente.



- 51. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>98</sup>.** Oficio INE/UTF/DAOR/0842/2022 de cuatro de abril, por el que el Director de Análisis operacional y Administración de Riesgo de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE informó respecto de la solicitó de información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitiendo para tal efecto la documentación correspondiente para acreditar su dicho.
- 52. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>99</sup>.** Escrito de seis de abril, por el cual Gil González Cerón atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 53. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>100</sup>.** Escrito de seis de abril, por el cual Laura Beatriz Jiménez Sígala atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 54. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>101</sup>.** Escrito de siete de abril, por el cual Miguel Ángel Juárez Franco atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 55. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>102</sup>.** Oficio SAPASE/DG/CJ/0405/2022 de siete de abril, por el cual el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec, atendió el requerimiento de la autoridad instructora
- 56. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>103</sup>.** Escrito sin fecha signado por el otrora registro del Ayuntamiento de Ecatepec José Antonio García Pérez, por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

---

<sup>98</sup> Véase los folios 2237 a 2239 del expediente.

<sup>99</sup> Véase los folios 2270 a 2272 del expediente.

<sup>100</sup> Véase los folios 2298 a 2300 del expediente.

<sup>101</sup> Véase los folios 2354 a 2356 del expediente.

<sup>102</sup> Véase los folios 2359 a 2360 del expediente.

<sup>103</sup> Véase los folios 2363 a 2367 del expediente.

**57. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>104</sup>.** Escrito de ocho de abril, por el cual Laura Beatriz Jiménez Sígala atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**58. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>105</sup>.** Escrito de treinta de marzo, por el cual la representación de la Asociación Civil En Defensa de la 4ta. Transformación MD-4T”, atendió el requerimiento de la autoridad instructora y remitió diversa documentación para acreditar su dicho.

**59. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>106</sup>.** Escrito de seis de abril, por el cual Joaquín Aparicio Tenorio atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**60. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>107</sup>.** Escrito de ocho de abril, por el cual Germán Contreras García atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**61. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>108</sup>.** Oficio INE/UTF/DAOR/0915/2022 de doce de abril, por el que el Director de Análisis operacional y Administración de Riesgo de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE informó respecto de las solicitudes planteadas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a la Unidad de Inteligencia Financiera, remitiendo para tal efecto la documentación correspondiente para acreditar su dicho.

**62. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>109</sup>.** Oficio DJC/715/04/2022 de trece de abril, por el cual el apoderado del Ayuntamiento de Ecatepec atendió el requerimiento de la autoridad instructora, anexando el diverso DA/ECA/SRH/DDP/1098/2022.

---

<sup>104</sup> Véase los folios 2387 a 2389 del expediente.

<sup>105</sup> Véase los folios 2371 a 2374 del expediente.

<sup>106</sup> Véase los folios 2410 a 2411 del expediente.

<sup>107</sup> Véase los folios 2479 a 2481 del expediente.

<sup>108</sup> Véase los folios 2483 a 2486 del expediente.

<sup>109</sup> Véase los folios 2489 del expediente.



- 63. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>110</sup>.** Escrito sin fecha, por el que la representación de la Asociación Civil En Defensa de la 4ta. Transformación MD-4T”, proporcionó información de identificación y localización de una persona.
- 64. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>111</sup>.** Escrito de quince de abril, por el cual Yaid Iván Patiño Méndez atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 65. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>112</sup>.**Escrito de 25 de abril de Miguel Ángel Juárez, otrora regidor del municipio de Ecatepec por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 66. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>113</sup>.**Escrito de 25 de abril de Laura Beatriz Jiménez Sigala, otrora regidor del municipio de Ecatepec por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 67. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>114</sup>.**Escrito de 25 de abril de Luis Fernando Vilchis Contreras, otrora regidor del municipio de Ecatepec por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 68. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>115</sup>.** Escrito informe de 25 de abril de la asociación civil “En Defensa de la 4ta. Transformación MD-4T, por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

---

<sup>110</sup> Véase los folios 2491 del expediente.

<sup>111</sup> Véase los folios 2493 a 2494 del expediente.

<sup>112</sup> Véase los folios 2544 a 2546 del expediente.

<sup>113</sup> Véase los folios 2707 a 2708 del expediente.

<sup>114</sup> Véase los folios 2710 a 2711 del expediente.

<sup>115</sup> Véase los folios 2713 a 2717 del expediente.

**69. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>116</sup>.** Escrito informe de 25 de abril de Elí Benjamín Hernández Rodríguez, por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**70. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>117</sup>.**Escrito de 25 de abril de Ana Laura Lara Bautista, otrora regidora del municipio de Ecatepec por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**71. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>118</sup>.**Escrito de 25 de abril de José Antonio García Pérez, otrora regidor del municipio de Ecatepec por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**72. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>119</sup>.**Escrito de 25 de abril de Angélica Gabriela López Hernández, otrora regidora del municipio de Ecatepec por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**73. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>120</sup>.**Escrito de 25 de abril de Silvia Lucero Valdés Cazares, otrora regidora del municipio de Ecatepec por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**74. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>121</sup>.**Escrito de 25 de abril de Germán Sendic Contreras García, otrora regidor del municipio de Ecatepec por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**75. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>122</sup>.**Escrito de 25 de abril de Gil González Cerón, otrora regidor del municipio de Ecatepec por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

---

<sup>116</sup> Véase los folios 2719 a 2721 del expediente.

<sup>117</sup> Véase los folios 2724 a 2725 del expediente.

<sup>118</sup> Véase los folios 2726 a 2727 del expediente.

<sup>119</sup> Véase los folios 2728 a 2729 del expediente.

<sup>120</sup> Véase los folios 2730 a 2731 del expediente.

<sup>121</sup> Véase los folios 2732 a 2733 del expediente.

<sup>122</sup> Véase los folios 2735 a 2736 del expediente.



- 76. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>123</sup>.**Escrito de 25 de abril, de Óscar Ruiz Díaz, por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 77. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>124</sup>.**Acta circunstanciada de 2 de mayo, por el que la autoridad instructora realizó una búsqueda de notas informativas relacionadas con los hechos denunciados, en cumplimiento al acuerdo de esa misma fecha.
- 78. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>125</sup>.**Integración de domicilios registrados en el sistema integral de información del Registro Federal de Electores del INE.
- 79. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>126</sup>.**Correo electrónico de 3 de mayo, por el que la DEPPP dio contestación al requerimiento de la autoridad instructora.
- 80. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>127</sup>.**Escrito de 4 de mayo, suscrito por Abril Deisy Escamilla Romero, Marlenne Gutiérrez Hernández y José Luis Navarro Ramírez, por el que dieron contestación al requerimiento formulado por la autoridad instructora.
- 81. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>128</sup>.**Escrito de 4 de mayo de Luis López Ibarra, apoderado legal del municipio de Ecatepec por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 82. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>129</sup>.**Constancias que obran en el expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/18/PEF/34/2021, específicamente la

---

<sup>123</sup> Véase los folios 2738 a 2740 del expediente.

<sup>124</sup> Véase los folios 2805 a 2834 del expediente.

<sup>125</sup> Véase los folios 2835 del expediente.

<sup>126</sup> Véase los folios 2861 a 2862 del expediente.

<sup>127</sup> Véase los folios 2875 a 2876 del expediente.

<sup>128</sup> Véase los folios 2878 a 2895 del expediente.

<sup>129</sup> Véase los folios 2967 a 2973 del expediente.

relativa a la contestación de *Twitter México, S.A. de C.V.* de 27 de enero de dos mil veintiuno.

**83. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>130</sup>.** Integración de un domicilio registrado en el sistema integral de información del Registro Federal de Electores del INE.

**84. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>131</sup>.** Escrito de 24 de mayo, suscrito por José Abel Sánchez García, por el que dio contestación al requerimiento formulado por la autoridad instructora.

**85. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>132</sup>.** Escrito de 24 de mayo, suscrito por Mario Martín Delgado Carrillo, por el que dio contestación al requerimiento formulado por la autoridad instructora.

**86. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>133</sup>.** Escrito de 27 de mayo, del representante legal de Creaciones, Espectáculos y Producciones de México, S.A. de C.V., por el que dio contestación al requerimiento formulado por la autoridad instructora.

**87. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>134</sup>.** Escrito de 30 de mayo, de Enrique Flores Martínez, por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**88. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>135</sup>.** Oficio INE/UTF/DAOR/1602/2022 de 7 de junio, por el que la Unidad Técnica de Fiscalización de INE dio contestación al requerimiento de la autoridad instructora, al cual se anexó el

---

<sup>130</sup> Véase los folios 2974 del expediente.

<sup>131</sup> Véase los folios 3008 a 3011 del expediente.

<sup>132</sup> Véase los folios 3012 a 3019 del expediente.

<sup>133</sup> Véase los folios 3031 a 3056 del expediente.

<sup>134</sup> Véase los folios 3070 a 3072 del expediente.

<sup>135</sup> Véase los folios 3085 a 3087 del expediente.



diverso **110/B/002/2022 de 21 de abril**, de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**89. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>136</sup>**. Integración de un domicilio registrado en el sistema integral de información del Registro Federal de Electores del INE.

**90. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>137</sup>**. Escrito informe de 24 de junio de la asociación civil “En Defensa de la 4ta. Transformación MD-4T, por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**91. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>138</sup>**. Oficio SAPASE/DG/CJ/0667/2022, de 24 de junio, del organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicio de Agua Potable y Saneamiento de Ecatepec, por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**92. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>139</sup>**. Integración de un domicilio registrado en el sistema integral de información del Registro Federal de Electores del INE.

**93. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>140</sup>**. Escrito de 8 de agosto de Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V. (Telcel), por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**94. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>141</sup>**. Escrito de 10 de agosto, de Pegaso PCS, S.A. de C.V. (Movistar), por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

---

<sup>136</sup> Véase los folios 3097 del expediente.

<sup>137</sup> Véase los folios 3102 del expediente.

<sup>138</sup> Véase los folios 3104 a 3105 del expediente.

<sup>139</sup> Véase los folios 3127 del expediente.

<sup>140</sup> Véase el folio 3155 del expediente.

<sup>141</sup> Véase los folios 3181 del expediente.

- 95. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>142</sup>.** Escrito de 11 de agosto, de Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I de C.V., por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 96. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>143</sup>.** Oficio 09 52 17 9073/5417/2022 de 11 de agosto, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 97. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>144</sup>.** Oficio SGGC/GMOS/0357/2022 de 11 de agosto, del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 98. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>145</sup>.** Escrito de 12 de agosto, de Cablevisión, S.A. de C.V., por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 99. DOCUMENTAL PÚBLICA<sup>146</sup>.** Oficio SSB-03.10-22334/2022 de 12 de agosto, de la **Comisión Federal de Electricidad**, por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.
- 100. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>147</sup>.** Escrito con folio 11615/2022 de 12 de agosto, de **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

---

<sup>142</sup> Véase los folios 3184 del expediente.

<sup>143</sup> Véase los folios 3185 del expediente.

<sup>144</sup> Véase los folios 3187 del expediente.

<sup>145</sup> Véase los folios 3188 a 3190 del expediente.

<sup>146</sup> Véase los folios 3192 del expediente.

<sup>147</sup> Véase los folios 3220 del expediente.



**101. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>148</sup>.** Escrito con folio 12148/2022 de 22 de agosto, de a **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

**102. DOCUMENTAL PRIVADA<sup>149</sup>.** Escrito de 09 de septiembre, de a **Coppel, S.A. de C.V.** por el que atendió el requerimiento de la autoridad instructora.

---

<sup>148</sup> Véase los folios 3228 del expediente.

<sup>149</sup> Véase los folios 3288 a 3291 del expediente.

## ANEXO DOS

**Persona masculina que se identifica con el nombre de Antonio García:** No frenemos el compromiso con nuestro Presidente de la República el licenciado Andrés Manuel López Obrador (aplausos); para constituir los comités de apoyo por la continuidad del proyecto de la cuarta transformación ¿Estamos dispuestos compañeros? por eso como en toda asamblea democrática y participativa, quiero pedirles que podamos manifestarlo levantando la mano si estamos dispuestos a consolidar el proyecto por la continuidad de la cuarta transformación.

Hoy damos cuenta que, a partir de este momento ante los medios de comunicación, las y los compañeros de la cuarta transformación estaremos asumiendo esta tarea tan importante para poder trabajar de la mano con el pueblo, ¡Viva la continuidad del proyecto de la cuarta transformación!

**Público:** Viva

**Antonio García:** ¡Viva la libertad y transformación de nuestro municipio!

**Público:** Viva.

**Antonio García:** ¡Viva Ecatepec!

**Público:** Viva.

**Antonio García:** ¡Viva Fernando Vilchis! Muchas gracias compañeros.

**Persona masculina que se identifica con el nombre de Abimael:** Celebramos y agradecemos la presencia de nuestro compañero Antonio García, les informamos que hasta el momento hemos llegado a 600 compañeros que están integrándose en esta asamblea a través del zoom, a través de esta plataforma que hoy nos permite también estar conectados con los compañeros, también ya por ahí en la transmisión están nuestros compañeros diputados y diputadas.

**Persona masculina que se identifica con el nombre de Ernesto Santillán:** Hola buenos días, haber este saludo, este buenos días se tiene que escuchar de norte a sur, de este a oeste, desde el municipio de Texcoco hasta el municipio de Atlacomulco, desde aquí se tiene que escuchar estos buenos días, buenos días, ¡buenos días!, con ese ánimo hoy el día domingo 29 nos congregamos aquí por segunda ocasión en esta asamblea informativa, ya tuvimos una plática en donde nuestro presidente nos dio una línea de trabajo, nos dijo como empezarnos a organizar, nos dijo cuál iba a ser la línea, y hoy nos dimos cuenta que no estaba equivocado, que no estaba erróneo nuestro líder que encabeza este movimiento, porque así como lo dijo nuestro presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, que nos teníamos que organizar, teníamos que salir unidos al campo, apenas hace unos días hizo ese comentario a los medios de comunicación en dónde dijo que formáramos los comités ¿sí están de acuerdo? o ¿no están de acuerdo? debemos alzar la mano para empezar a hacer esos comités, también ya nos había comentado con antelación nuestro presidente municipal Fernando Vilchis Contreras y hoy en el transcurso de la semana nuestro presidente de la república lo volvió a comentar, por eso también es importante qué estás 125 personas que van a salir como embajadores a cada uno de los municipios de este territorio estatal, es importante ir en Unidad, porque nosotros lo que buscamos es la unidad, lo que buscamos es congregar lo que nos está mandando nuestro presidente de la república, antes de alzar la mano para el 2024 o 2025, antes que eso, nosotros nos estamos congregando para trabajar, que quede claro nosotros vamos a ir a cada lugar, ¿estamos de acuerdo o no?

**Público:** Si

**Persona masculina que se identifica con el nombre de Ernesto Santillán:** Por eso en este momento pido un fuerte aplauso para nuestro líder en este proyecto Fernando Vilchis Contreras, porque hoy nos damos cuenta que tenemos un líder que no se equivoca, hoy estamos dándonos cuenta que vamos por la línea correcta, por lo cual yo le pido a cada uno de mis compañeros, a cada uno de los regidores, síndicos y los compañeros que están aquí arriba y sobre todo a las organizaciones, al pueblo, que nos vayamos unidos, siempre en unidad, lo dijimos en campaña, en campaña siempre hablamos de las



*asambleas de unidad, hoy más que nunca Ecatepec tiene que estar unido, presidente municipal aquí tienes a tu pueblo, aquí tienes a tu ejército ese ejército que va a salir a los 125 municipios del Estado de México, por último solamente me toca agradecerles a cada uno de ustedes y a cada una de las congregaciones, en este momento en esta explanada somos más de 500 personas y más de 600 enlaces de zoom a nivel territorial, la mayor parte está en Ecatepec y en algunos municipios, ahorita nuestro compañero Abimael dará cuenta de donde estamos transmitiendo pero sobre todo vámonos por la unidad, es cuánto.*

***Persona masculina que se identifica con el nombre de Abimael:*** Gracias a nuestro amigo Ernesto Santillán, compañeros les pedimos nuevamente cuidar las medidas de seguridad porque recuerden que seguimos en esta parte de la pandemia, les pedimos nuevamente la sana distancia, somos soldados, somos guerreros, lo que pedimos es un brazo de distancia al frente y a los lados por favor compañeros ayúdenos todos, porque sé que el calor y esperar el mensaje de nuestro compañero y líder de este movimiento es importante y eso hace que nos agrupemos porque estamos al pendiente de lo que nos va a decir nuestro dirigente, sin duda alguna es importante, pero es importante también que continuamos cuidándonos unos a otros, les pedimos a todos que pongamos mucha atención porque quiero ceder el uso del micrófono y de la voz a quién encabeza este movimiento de la cuarta transformación en estos momentos desde Ecatepec, nuestro compañero y amigo dirigente Fernando Vilchis Contreras.

**Persona masculina que se identifica con el nombre de Fernando Vilchis Contreras:** Compañeros compañeras muy buenos días, veo el ánimo, veo el gran entusiasmo como cuando teníamos la idea de organizarnos en este gran municipio y sacar definitivamente la corrupción, desenterrarla, veo ese ánimo, veo esa energía, veo esa alegría, envío un saludo muy afectuoso a todas las personas ciudadanos ciudadanas que nos siguen a través de las redes sociales, a todos ellos, a todas ellas muy buenos días, saludo camaradas que hoy vienen aquí como una y como un militante más de este gran proyecto, muy buenos días, también a todos ustedes, saludo a todos nuestros compañeros compañeras que se encuentran aquí con nosotros muy buenos días, vengo como un militante más, como un compañero y camarada de este movimiento, ayer dejamos la presidencia, hoy somos un compañero más en este meeting en esta reunión que siempre lo hemos hecho como antes de poder lograr el primer triunfo de morena aquí en Ecatepec y me estoy refiriendo de que teníamos la idea que podíamos ganar con la maestra Delfina la gubernatura del Estado de México y aquí le ganamos al PRI, aquí le ganamos al PRI nos fuimos a la constitucional con nuestro máximo líder Andrés Manuel ganamos la constitucional y acabamos de ganar las elecciones intermedias, tres elecciones que son un mensaje importante, por eso me da mucho gusto saludarlos a todas, a todos con ese ánimo, con esa alegría con esa entereza, y por eso siempre los saludo muchas veces, porque de ahí se manda ese mensaje a todos lados, no solamente los que nos están viendo 600 ciudadanos, nos están viendo casi 16000 vistas en Facebook y entre ellos seguramente algunos de los que gobernaron este municipio, quiero aparte de agradecer la asistencia, mi reconocimiento a todos ustedes, quiero saludar también a diputados locales, a diputados federales que nos están siguiendo. Pero lo más importante, quiero saludar a deportistas, a transportistas, a toda la comunidad LGBTI, jóvenes, adultos mayores, hay jóvenes aquí a ver un aplauso para todos nuestros jóvenes, nuestros adultos mayores, a nuestros empresarios, a nuestros líderes sociales que veo muchos aquí un aplauso para todas ellas, quiero darles las gracias que este 6 de julio pasado fueron a las urnas con más de 286000 votos, casi el 50% de los electores que sufragaron demostraron que siguen confiando en este proyecto, a ellos les quiero refrendar el compromiso con la consolidación de la cuarta transformación, sabemos que nos falta mucho como movimiento y miembros activos y militantes de este partido movimiento y de este movimiento partido, quiero decirles que tenemos que seguir trabajando sin descanso para seguir restaurando nuestro municipio, no solamente los que gobiernan hacen el trabajo donde quiera que hemos estado recorriendo las comunidades nos encontramos ese núcleo de inquieto ciudadanos, de inquietos dirigentes que luchan día a día por el mejoramiento de su territorio, por eso hoy como vecinos de Ecatepec como ya muchas personas que nos siguen a través de las redes sociales en el Estado de México saben que Ecatepec está trabajando sin descanso desde antes de las 3 de la mañana los 365 días del año para lograr soluciones y dar resultados que la sociedad exige, a todos les decimos que está dinámica es simplemente una nueva forma de trabajar de esforzarnos,

nos está dando buenos resultados por lo menos ya mandamos un mensaje ya fuimos en referéndum y vamos a seguir gobernando los próximos tres años como partido pero también como movimiento nunca hemos creído que las políticas exitosas se formen detrás de los escritorios por eso caminamos con la gente y eso es lo más importante en esta reunión hacer menos gobierno democrático y generar una consolidación social más importante, socializar nuestros programas, trabajar de la mano con la gente y ahí está el resultado de México, por eso hoy estoy convencido de que las cosas pueden cambiar para bien aún con las nubes negras de esta crisis a la que nos enfrentamos, a los mismos corruptos y mafiosos que se siguen organizando minuto a minuto y que tratan de denostar propiamente los movimientos, la política pública, incluso los propios mensajes del presidente de la república, sabemos que hoy existe una gran sensibilidad pero también una fortaleza social importante como para soportar todas las pestes que se nos acerquen, esto no es cuestión de más, sabemos que para salir adelante tenemos que seguir escuchando y compartiendo las causas comunes de toda nuestra sociedad, privilegiado con todos y con todas por igual en humildad pero también con respeto sin olvidar plenamente nuestros orígenes, y quiero decirles compañeras compañeros que hoy nuestro movimiento que gobierna uno de los municipios más emblemáticos del propio país, de un mosaico pluricultural con conflictos sociales por supuesto, con conflictos económicos, estamos conscientes de ello pero es la gran responsabilidad de asumirlos, una de las grandes virtudes que ha tenido nuestro movimiento es que hemos enfrentado esos problemas. Si bien que algunos sacan datos, noticias, por supuesto que los que más hablan más mal de Ecatepec son los que no viven aquí, sería un producto de la tradición que quiénes viviéramos o vivimos en Ecatepec habláramos mal de nuestro municipio, un municipio que nos vio crecer, un municipio en dónde día a día enfrentamos grandes problemas por eso a sabiendas de que estamos conscientes de ello debemos recordar que el 30 de julio encabezamos una manifestación importante en las oficinas del Palacio de Gobierno del Estado de México, y quiero aclararlo porque la desinformación, el meter los comentarios insidiosos en este movimiento no nos ayudan, estamos exigiendo que se abra la llave, que consideramos que ha sido un tema arbitrario y que llevamos ya varios meses sin agua en nuestro municipio, he buscado formas jurídicas, políticas de que las autoridades que también llevan la carga de responsabilidad atiendan y enfrentemos juntos este gran problema, este gran problema tiene 30 años o más, la falta de interés, de recursos públicos, mismos que se encargaron de llevar los que gobernaron este emblemático municipio son también responsables, tienen una gran carga, no solamente jurídica sino moral y una responsabilidad jurídica, hemos pedido por todos los medios que atendamos este gran problema que afecta a cientos de miles de Ecatepecenses, queremos marcar la brecha sin una intransigencia ante la falta de razón y oídos y ante la propuesta que se tenga que generar para la solución prácticamente de 180,000 litros de agua al día que se nos están dejando de suministrar, quiero decir que estemos preparados, este gran movimiento que ha durado y que se ha buscado la consolidación de la cuarta transformación, que estar en todo tiempo y en todo momento preparados para las grandes decisiones, por eso no se sientan sorprendidos si en alguna transmisión del pase de lista de las 3:30 de la mañana tomamos la decisión política de salir a la ciudad de Toluca lo vamos a hacer de verdad en un marco de respeto como lo hemos venido haciendo, le queda claro al gobierno estatal que no nos encaminamos a ningún acto en contra del gobierno del estado, en contra del gobernador, pero hoy debemos de enfrentar juntos y debemos de resolver este gran problema, no olvidemos, lo quiero decir así que tenemos que tomar una gran decisión como movimiento, y gracias de corazón muchas gracias a tantos y tantas líderes que se solidarizaron y que hayamos perforado pozos y lo voy a decir así, sin dinero y sin permiso, las necesidades de la gente, las grandes carencias a las que nos enfrentamos nos obligaron a llegar ahí, sé bien que algunos políticos del pasado nos querían en las Islas Marías solo que bueno ya la cerraron, nos querían en el altiplano, o nos querían mínimamente aquí en el reclusorio de Chiconautla, pero lo cierto que les quiero decir es que hoy, necesitamos estar más unidos en este gran movimiento, estamos agotando las instancias y prácticamente de los 80 puntos que se les han planteado en tres vertientes al gobierno del Estado, seguridad, agua potable e infraestructura se ha resuelto medianamente 4 de 80, le, digo medianamente porque uno de ellos y que le agradezco también el acercamiento con el fiscal, estoy pidiendo se lo tengo que decir a ustedes, el cambio, la renovación de seguidores y funcionarios públicos que hoy, desde mi particular punto de vista como dirigente de este municipio, de este movimiento, veo que las cosas no están caminando, de nada servirá que nos levantemos



*tan temprano si los delincuentes que tenemos son los mismos que desde algunos organismos los liberan a las horas, necesitamos trabajar no solamente con contundencia y con constancia sino con seriedad por eso hoy, este acto informativo es para decirles que también es un exhorto que hacemos de manera muy responsable al propio Fiscal del Estado, sé que se molesta, sé que se irrita, sé que no está acostumbrado a estos movimientos, pero nosotros como lo dijeron ayer en el Senado de la República, lo dijo Marcelo, nosotros no podemos callar, los gobiernos, los movimientos que son gobiernos no podemos callar cuando además hoy por hoy estamos consolidando la cuarta transformación en el municipio más importante del país; saludo a 22,289 vistas vía Facebook y saludo verdaderamente cariñoso a todos los que nos están viendo desde sus hogares; en este mismo orden de ideas estamos solicitando que no nos limiten y que no nos obstaculicen en el acceso a programas y tampoco recursos, tan solo les quiero platicar algo en el 2019 nos condicionaron la entrega de fondos para el fortalecimiento municipal que se llama de Defom para atrasarlo, no crean que se nos ha olvidado, en el 2019 nos llegaron los recursos casi hasta noviembre, agua y recursos, yo pregunto ¿Por qué habrá sido?, ¿Por qué Ecatepec?, cuando hoy se está logrando la gran confianza de la gente ¿Cómo puede ser posible?, en un municipio que ha demostrado que es de gente trabajadora, de gente honesta, de gente buena, de gente que se levanta, por una sola razón y siempre quisieron tener Ecatepec solamente como una bolsa de votos, mendigando, diezmado, dándonos siempre moronas, nunca como ahora, este movimiento ha hecho el programa de obras, desde las partes más altas hacia las partes bajas, hemos querido incluso hacer participación, colaboración, hacer voz con el sector empresarial, nuestro movimiento tampoco está peleado con los empresarios, y reconozco además que muchos de los empresarios están sumados en este movimiento y no quiere decir que si hay militantes de Morena, que si hay militantes de este movimiento, quiero decir que en los actos y en los hechos están participando de manera contundente, uno de los principales aspectos que debo reconocer de muchos de mis servidores públicos es que hemos tenido la medida el respeto pero también la honestidad como dicen los empresarios de no pasarnos la charola, eso ha generado una gran confianza y esa confianza es a la que muchos de muchos le tienen temor, hoy estamos en este movimiento, hoy estamos en este punto de partida como hace algunos meses, como hace algunos años y a pesar de ello, logramos que un programa de obra histórica por supuesto, un programa de obra municipal, algunos me preguntan cuando estuvimos inaugurando la Vicente Lombardo Toledano que si era obra (minuto 27:02 a 27:58 sin audio), que un pozo de estos vale más de tres veces que hacer una perforación en un lugar ordinario, las plantas potabilizadoras tienen un nivel propiamente especial, pero como había corrupción a cada nivel lo primero que dijeron es está contaminado, por esa razón es que hoy estamos decididos, les pido también a este movimiento que cuidemos esos espacios y esas infraestructuras estratégicas, porque perfectamente y hoy sumando este mensaje no lo había querido decir, yo sé bien quién está huachicoleando en esa zona, quienes llegan, tienen un nombre, tienen un apellido y llegan de un partido político y hoy si lo vamos a decir (minuto 28:54 a 29:00 sin audio) y ya se los comentamos, ya lo dejamos en la mesa, lo que queremos evitar es el conflicto, pero sabemos que los becerros de quienes están trabajando lo más fácil es difundir con la desinformación, es que es el Vilchis, lo primero es el Vilchis, y como miembro de este movimiento no, no somos nosotros ya lo dijimos con el subsecretario (minuto 29:35 a 29:39 sin audio) esos militantes de esos partidos que están traficando con la necesidad de la población que es el agua por eso, a pesar de todo eso compañeros (minuto 29:55 a 30:25), por eso he sido muy respetuoso con el Gobernador del Estado pero es momento de dejar de afectar a 130 colonias donde viven cerca de 900,000 personas, solicitamos también a los cuerpos de seguridad, a la fiscalía, la profesionalización y la imparcialidad, que se mejore la operatividad y que por supuesto mucha comunicación que están áreas a su cargo de ellos, yo les he dicho hice una transmisión apenas y se ratificó de los 84 pendientes cómo lo manifesté solamente 5, Ecatepec está listo para recorrer las sedes yo digo que así tendrá que ser, Ecatepec está listo para recorrer los caminos del estado, les pregunto a ustedes ¿están listos? no los escuchan hasta allá ¿están listos? nos vamos y nos vemos en Toluca y donde sea necesario para sacar y para enfrentar los grandes problemas de nuestro municipio, Ecatepec va en marcha y sigue de pie, a los síndicos y regidores actuales electos y quiénes están por terminar sus funciones, acaban de aceptar ser enlaces del gobierno municipal con los gobiernos Estatal y Federal de llevar tareas importantes, más allá del encargo y su responsabilidad constitucional y como servidores públicos dejaré cargos*

emblemáticos a cada uno de ellos para que enfrentemos como movimiento lo que mencionaba, la lucha, y sobre todo el poder lograr recursos y los cambios necesarios para que Ecatepec avance de manera contundente, por eso aquí les digo a todos y además reconozco que Jim Serem acaba de renunciar a la militancia del partido al que pertenecía y hoy será un militante de Morena, se bien sé que se vale reflexionar y ha tomado la decisión creo que hoy necesitamos ir de manera contundente, a mis compañeros y amigos les digo que es el momento de seguir construyendo y refrendando este gran proyecto, que es el proyecto de nuestro Presidente de la República, amigo, y en esta asamblea compañero Andrés Manuel López Obrador, como dijimos esta parte me encanta, me gusta, la voy a disfrutar y sé que ustedes también, algunos no, estoy seguro que algunos no, es el momento de seguir construyendo y refrendar con el Presidente de la República, líder de este gran movimiento, Andrés Manuel López Obrador, como lo hicimos el primero de agosto en la consulta popular contra los expresidentes donde acudieron más de 6,600,000 personas en todo el país, 97.72% opinaron que si se enjuiciara a ex presidentes de la República, en particular en el Estado de México participaron 1,500,074 ciudadanos, de los cuales 113,369 fueron de nuestro gran municipio de Ecatepec, y pongan atención, lo voy a repetir solo esta frase, solo esta parte 113,369 fueron de Ecatepec superando 12 estados de la república como lo son San Luis Potosí, Yucatán, Querétaro, Chihuahua, Quintana Roo Campeche, Nayarit, Durango, Zacatecas, Aguascalientes, Colima y Baja California Sur, así debemos de sentirnos orgullosos de estar en este gran movimiento compañeros.

Ecatepec está creciendo, su gente, sus liderazgos, sus ciudadanos están cada vez pidiendo más, distinguen, entienden, estudian, se informan y van a exigir que la ley se apique siempre, por igual por ello les pido nuevamente que redoblemos los esfuerzos, que aquí también se construye desde este municipio la grandeza de esta república y cada uno de nosotros y de nuestros hijos está el espíritu de nuestros ecatepenses el futuro, el buen futuro no tiene precio, pospuesto otras expresiones quieren llegar a repetir las mismas formulas del pasado, desde aquí quiero que todos tomemos una encomienda que creemos nuestros enlaces como movimiento de la continuidad de la propia cuarta transformación, que ayudemos, que nos sumemos como presidente de México con nuestro líder y camarada Andrés Manuel López Obrador y hagamos un compromiso y demos nuestro mejor esfuerzo para que continúe la cuarta transformación en el país, no dijimos que iba a ser fácil y tampoco dijimos que iba a ser rápido, pero los que vivimos hoy en Ecatepec, estamos informados de lo que hoy estamos haciendo, sabemos que día a día estamos desenterrando el viejo régimen y eso siempre lo decimos, tomamos la decisión de hacerlo con tres temas que son muy importantes que son emblemáticos para nuestro movimiento, primero sin endeudar nuestro territorio, sin endeudar nuestras finanzas como lo hicieron otros gobiernos en aras del progreso y del mejor futuro para Ecatepec, sin deudas estamos haciendo grandes esfuerzos, segundo sin utilizar la fuerza pública para imponer la voluntad de este movimiento para lograr la transformación de nuestro municipio, tercero, no tenemos un solo preso político, eso es muy importante dejarlo de manifiesto, porque no hay que dejar de recordar que en el año del Salinismo, en ese sexenio de Carlos Salinas de Gortari, la oposición tuvo más de 650 muertos a manos de ese presidente, hoy a nivel local les quiero decir, no tenemos ni un solo preso, y eso es una muestra, es un mensaje de que podemos seguir trabajando de tolerancia de escuchar pero también de permitir que este movimiento hacia otros se exprese, no tiene precio, por eso creo que podemos seguir avanzando de la mano de nuestro único líder que se llama:

**Público:** Andrés Manuel López Obrador

**Persona masculina que se identifica con el nombre de Fernando Vilchis Contreras:**  
Es un honor estar con Obrador, estar con Obrador, 26179 vistas vía Facebook, nos alegramos desde Ecatepec, el Presidente de la República, hemos querido avanzar y dar paso seguro también en la transformación de nuestro gran país, austeridad republicana, la 4T redujo significativamente los gastos que no son indispensables para el país, combate al huachicol, se incrementó el salario mínimo, la firma del TEMEC consolidó la relación diplomática entre México, Estados Unidos y Canadá, los programas sociales se vuelven un derecho, recuerdo cuando Andrés, le digo Andrés porque aquí es mi camarada, gobernaba la Ciudad de México, fue el primero que implementó como ley en la ciudad que los programas sociales se convirtieran en que, en una ley, después de ahí todos hicieron puros refritos, pero como un tema electoral, como tema es importante decirlo fueron copias



fotostáticas con muy mala calidad, por eso el mayor emblema que tenemos es con nuestro compañero y líder de este movimiento Andrés Manuel, de que ha podido hacer realidad en el país que los programas sociales ahora no sólo en la ciudad sino en todo el país se conviertan en ley, pero también debo de decirles, debo de recordarles este movimiento que donde más programas sociales hay del país, es en este municipio más de 130,000 beneficiarios en diferentes programas sociales, y no está por demás decirlo Ecatepec fue el primer municipio dónde llegaron las vacunas a pesar de la desinformación, de los ataques por supuesto de los conservadores estamos al pie de lucha y estamos en firme con el presidente de la República; la desaparición de fideicomisos, construcción de refinerías la construcción de una adicional de Dos Bocas, Tabasco, la rehabilitación del aeropuerto de Santa Lucía que lo tendremos aquí cerquita y que también para el municipio ha sido emblemático, no podemos dejar de recordar que tuvimos inversión nosotros como ecatepecenses por cerca de más de 1000 millones de pesos, empresas tan importantes como La Costeña, como Mercedes Benz que se instalará aquí, son empleos y eso es lo que necesitamos por eso nos ha funcionado bien por supuesto que este movimiento esté de la mano con nuestro Presidente, así como también se creó la Ley Federal de Extinción de Dominio con la que se creó el Instituto para devolver al pueblo o robado, con esto compañeros y compañeras se logra y se consolida mucho el movimiento nacional, **pido hoy aquí en esta Asamblea que todos los enlaces municipales que darán movimiento para la consolidación de la cuarta transformación acompañamos a partir de hoy al presidente de la República, vamos a invitar a más ciudadanos comprometidos por supuesto para construir nuestros comités de apoyo para esta continuidad, el objetivo principal es que en marzo de 2022 en la consulta para la revocación de mandato, en el Estado de México se aporten más de 2 millones a favor de la continuidad de nuestro presidente líder y camarada Andrés Manuel López Obrador.** Sí se puede, Sí se puede, que quede claro, que sepan los propios y extraños, conservadores también porque no, que este movimiento nada lo van a detener, ustedes conocen a los ecatepecenses, tenemos carácter, firmeza para tomar decisiones y algo muy importante los ecatepecenses mujeres y hombres no se venden, sobre todo no pactamos con mafiosos. No se nos olvide, hay un senador que vino en campaña me dijo esto: somos parte de un equipo nacional, este equipo nacional lo encabeza nuestro líder Andrés Manuel López Obrador, convencidos estamos de que esta fórmula para contribuir a la 4T, se requiere trabajo esfuerzo disciplina y también constancia, estos elementos serán importantes para sacar adelante a nuestro país, a nuestro Estado y por supuesto a nuestro emblemático Ecatepec, hoy más que nunca debemos de trabajar, no debemos de bajar la guardia sigamos convenciendo a vecinos a vecinas tenemos que estar informados y si la pandemia lo permite ir juntos a Palacio de Gobierno Estatal, participar de manera abierta con nuestros ciudadanos, crear los comités, por supuesto para que tengamos los resultados adecuados seguiremos desterrando al viejo régimen, es un compromiso de todos para plantear un nuevo futuro para Ecatepec, conformaremos y lo quiero mencionar en esta asamblea a la Guardia Civil para apoyar a nuestras instituciones aumentar a capacitar equipar también con alarmas vecinales a todos nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas a verificar que las cosas se hagan bien, y repito la desinformación quieren que estos programas, estos proyectos, estos modelos de Gobierno que han implementado a través del movimiento, no triunfen, ocuparon algunos esa palabra de Guardia Civil para enrarecer el movimiento, lo mencione a la salida de la Fiscalía, y qué significa esta Guardia Civil ciudadanos y ciudadanas que acompañarán al gobierno de la mano en actividades como orientación, en capacitación y la información para que juntos enfrentemos a la delincuencia hemos enfrentado muchas cosas, pero también a lo que más temor tienen aquellos que se dedican a la corrupción los que sueltan estos comentarios como serpientes es a la organización popular y este momento va a entrar a ese nivel que es la organización social en materia de seguridad y eso que quede claro, por eso consideramos que es el nivel que sigue, es el tercer modelo aparte de la infraestructura que este momento sea llevado como mandato a nuestro Gobierno, pero infraestructura, la capacitación la compra de tecnología ahora nos toca a nosotros, salir, organizarnos calle por calle, avenida por avenida, ser vigilantes garantes para ayudar a las instituciones, se debe declarar el envío de recursos de más de 215 millones de pesos que se regresaron en 2018 así como inyectan la desinformación, está comprobado que la administración pasada desvió más de 215 millones de pesos por eso podemos exigirle al Congreso que debe de haber pactos, vamos a pedirle al Presidente de la República que se esclarezcan dónde están 215 millones de pesos, que quien gobernó en el trienio pasado con todos sus

servidores públicos que también han sido afines en atacar este gran movimiento por eso le decimos que saldrán más comisiones, se tiene que terminar el funcionamiento El Instituto de Ecología del Estado de México que en su momento fue un compromiso del Gobierno estatal y federal y bueno nos vieron la cara a todos porque hoy es un elefante blanco. Hay 3 causas de muerte en nuestro municipio por enfermedad, diabetes, hipertensión y hoy que estuve en campaña con ustedes, tocábamos la puerta y muchos ciudadanos me decían que tenían un enfermo, un enfermo de cáncer y que por eso desde este espacio quiero encomendarle a la Diputada Luz María que nos está viendo en este momento que estoy seguro que va a aceptar porque lo he platicado el compromiso de revisar qué pasó con ese recurso y que se verifique, se termine, se concluya el hospital de cancerología de aquí de la avenida López Portillo, se tienen que entregar más de 1500 millones de pesos que necesitamos los ecatepenses para la infraestructura. San Agustín está completamente destrozado, en obra pública y por supuesto en drenaje, ya le hemos dicho parte de estas peticiones de los más de 80 puntos que necesitamos 1500 millones, en este momento enviamos un exhorto porque gracias a este movimiento se lograron diputados locales y diputados federales, y sé que la encomienda de nuestros diputados será tocar la puerta en el Congreso para traer recursos a nuestra gente, ese voto que les dieron, por lo menos a su servidor, a este movimiento, es un voto gratuito por eso nos levantamos temprano, por eso nos esforzamos, por eso vamos a hacer movimiento, por eso perforamos pozos, por eso estamos iluminando, por eso aunque dirían muchos trajimos, fuimos el primer municipio que implementamos los tanques de oxígeno gratuitos y por supuesto el préstamo que mucha gente que está pasando por situaciones complicadas nos sumamos a esto por situaciones complicadas y no debemos de olvidar que Acción Nacional les implementó una demanda, nos dijo que porque, que no deberíamos de hacer este tipo de programas y que hoy les decimos que fue todo un éxito que es un emblema para el municipio, así también vamos a pedir que cada institución cumpla con su responsabilidad y obligaciones, les pedimos que todos y cada uno revisemos nuestro trabajo se debe de utilizar a las instituciones con herramientas políticas y lo digo así, me refiero a lo que acabo de mencionar para dejar de hacer venganzas o caprichos, hay que recordar que la recuperación de la pirámide de este movimiento logramos recuperar, algunos rivales, algunos por supuesto que gobernaron este territorio, se dedicaron a traficar influencias y se beneficiaron de predios propiedad del pueblo de los ecatepenses y se recuperaron, los recuperamos en este movimiento y no hay que olvidar que en menos de 15 días visitamos 2 veces a la Fiscalía, no he visto que haya tanta prontitud, no hemos visto que haya tanta decisión para combatir los supuestos delitos como en dos ocasiones, por eso les vengo a decir que no se tome la venganza a las instituciones ni tampoco para caprichos. Por eso amigas y amigos quiero decirles gracias por acompañarnos, gracias por estar aquí, **saldrán y se propondrán 124 enlaces, 124 enlaces para llegar en lo que sea necesario, para ayudar en lo que sea necesario en la construcción de estos comités y reforzar de manera permanente las tareas que el Presidente, el compañero Andrés Manuel, nos ha encomendado**, yo les quiero preguntar a ustedes porque quiero que nos vean, quiero que nos sientan la fuerza, la energía, la decisión, la voluntad inquebrantable, de nuestros ecatepenses si están dispuestos a sumarse nuevamente en las calles, en las colonias y en los barrios, les preguntó ecatepenses, mujeres y hombres, ¿están dispuestos?

**Público:** Sí estamos dispuestos

**Persona masculina que se identifica con el nombre de Fernando Vilchis Contreras:**

Levanten la mano todos, me queda claro, aquí desde esta plaza, desde este lugar vamos a seguir construyendo y quiero aclarar hace unos días me preguntaron si yo tenía deseos, si yo quería otras cosas, y no sé si fue una trampa, quiero pensar que fue una pregunta inocente como un niño le pregunta a su mamá, pero hoy les quiero decir, nuestro mayor interés es que se consolide nuestro movimiento tanto en Ecatepec como en todo el Estado de México, nunca vamos a caer en trampas menos en los conservadores en los que han intentado hacer añicos nuestro movimiento, tenemos una historia de lucha de muchos líderes que vemos aquí como la compañera que me dijo: Vilchis sigo en apoyo, y saben que esa compañera lleva 30 años en el movimiento firme, decidida, porque no se ha doblegado y merece un fuerte aplauso esa mujer.

**Aplausos**



**Persona masculina que se identifica con el nombre de Fernando Vilchis Contreras:**

*Hoy desde aquí no vamos a caer en trampas, nuestro movimiento no se va a dividir, nuestro movimiento se va a fortalecer, ya lo dije con disciplina, con información, decididos con la férrea voluntad que caracteriza a los ecatepecenses, con honestidad combatiendo las pestes que ustedes ya saben y conocen, unidos platicando con la gente publicando lo que hacemos, haciendo cada vez de nuestro territorio que se vea mejor que se hable bien, y por eso yo confío en todos ustedes, está de más preguntar si ustedes confían en mí, me obsequiaron me regalaron este movimiento cerca de 300,000 votos, muchas gracias a todos ustedes, yo confío en que vamos a salir adelante, me atreví a hacer esta asamblea porque también hay muchas regiones en nuestro Estado que tienen la moral baja, pero no hay que olvidar lo que hicimos aquí en Ecatepec después de 30 años de conservadurismo, de más de 30 años con 3 familias rapaces, feroces, mezquinos, aprovechándose de los recursos, aprovechándose de la voluntad, decidiendo acerca de la vida, del futuro de los ecatepecenses, hoy esas esposas están abiertas, hoy vamos juntos vamos a construirlo, nada nos debe detener yo siempre lo he dicho, así, sin chismes, vivir en familia, no en conspiración en este movimiento, no cabe eso aquí hay muchas mujeres, levanten la mano nuestras mujeres, son mujeres todas, todas, todas esas mujeres las que están aquí muchas gracias, y las que me siguen a través de redes sociales las que se levantan muy temprano, las que luchan día a día, los que sostienen este movimiento, les decimos nuevamente vamos juntos, trabajemos y demostremos al resto del país como se levanta un municipio que intentaron hacer añicos, por eso esta semana de los 500 años que son muy emblemáticos, por la lucha de nuestros pueblos originarios tiene que dar esa fortaleza muchos de aquí como nuestros padres nuestros abuelos vinieron de otros lugares a buscar un futuro, nos dejaron sembrados aquí y tenemos que seguir luchando por nuestro municipio ahora por nuestros padres les decimos a esas regiones que tienen el deseo, que tienen la voluntad, que tienen la gallardía, que tengan confianza también, queremos llegar hasta allá, vamos a llegar, vamos a platicar, nos vamos a poner de acuerdo y repito no vamos a caer en errores, nos quieren dividir, nosotros vamos por la consolidación de la cuarta transformación, nosotros vamos a seguir la línea del mandato de nuestro único dirigente nacional el licenciado Andrés Manuel López Obrador.*

*¡Sí se puede! ¡Sí se puede! ¡Sí se puede!*

**Publico:** *¡Sí se puede, ¡Sí se puede!*

**Persona masculina que se identifica con el nombre de Fernando Vilchis Contreras:**

*¡Sí se puede!, sí se puede amigos, amigas, muchas gracias por acompañarnos en este momento tan emblemático y tan significativo, para nosotros es muy importante que ustedes sepan que en México se ha logrado mucho, que si todos nos comprometemos iremos a lo mejor.*

*¡Viva Andrés Manuel López Obrador! ¡Viva la cuarta transformación! ¡Viva Ecatepec!, ¡Viva Ecatepec!,*

*Muchas gracias compañeros.*

**Persona masculina que se identifica con el nombre de Abimael:** *De norte a sur, de este a oeste, transformaremos el Estado, cueste lo que cueste, de norte a sur, de este a oeste, transformaremos el Estado, cueste lo que cueste.*

*Compañeros amigos, muchas gracias, esta asamblea, esta asamblea que encabeza nuestro camarada Fernando Vilchis Contreras, compañeras y amigos saludamos también la presencia de nuestro compañero Germán Contreras García, por supuesto de nuestro compañero Germán Virgilio Contreras que está acompañando este esfuerzo, **sin más preámbulo cedo el uso de esta tribuna a nuestro compañero Antonio García quien habrá de tomar protesta a todos los 124 compañeros delegados en los municipios que habrán de impulsar este proyecto, que habrán de impulsar esta transformación en el Estado de México.***

**Persona masculina que se identifica con el nombre de Antonio García:** *Gracias compañeros y compañeras solamente para dar cumplimiento a esta asamblea informativa y el acto protocolario como lo acaba de comentar nuestro Presidente Municipal, amigo compañero el día de hoy, de **constituir a los enlaces que estarán caminando en estos 124 municipios en Ecatepec por supuesto, quiero nombrar a las comisiones que se han nombrado que se han creado para hacer los trabajos que de aquí en adelante***

*se estarán realizando de manera muy puntual, quiero pedir un fuerte aplauso también cuando los vaya mencionando, me refiero al compañero Germán (inaudible) Contreras que estará integrando la comisión de Seguridad Pública un fuerte aplauso, a la compañera Silvia Lucero Valdés Cázares, el área de Finanzas; Laura Beatriz Jiménez Sígala, la Comisión de Salud; Angélica Gabriela López Hernández, medio ambiente; Ana Laura Lara Bautista, medio ambiente; Gil González Cerón del área de movilidad; Sharon Viridiana Valencia Flores, movilidad; Ernesto Santillán Ramírez, agua potable; al compañero Miguel Ángel Juárez Franco, medio ambiente; José Antonio García Pérez, obra pública, también para protestar a 124 enlaces que estarán asistiendo en los diferentes puntos del Estado de México, señalar para protestar ¿aceptan la responsabilidad y protestan cívicamente para contribuir a los trabajos de fortalecimiento de las estructuras de ratificación de mandato?.*

*Público: Aceptamos, ¡sí protesto!*

*Persona masculina que se identifica con el nombre de Antonio García: Si así lo hicieren que la sociedad se lo reconozca y si no, se los demande, ¡Viva Ecatepec compañeros!, ¡Viva el Estado de México!, ¡Viva Fernando Vilchis!, ¡Viva Fernando Vilchis!.*

*¿Que sigue en Ecatepec? Morena*

*¿Que sigue en Ecatepec? Morena*

*Muchas gracias compañeros.*

*Persona masculina que se identifica con el nombre de Abimael: Que siga en el Estado de México, que siga en el Estado de México la cuarta transformación, que siga en el Estado de México, hoy se consolida, aprovecha esta asamblea que encabeza nuestro camarada Fernando Vilchis Contreras, compañeros hay un sinfín de tareas en estos municipios donde habremos de estar a partir de estos momentos apoyando por la consolidación de la cuarta transformación, todos juntos vamos con Andrés Manuel López Obrador y nuestro camarada Fernando Vilchis Contreras.*

*Aprovechamos la presencia de todos y cada uno de ustedes, de todos los presentes que hoy nos acompañaron y que hoy se dan cita en este lugar para impulsar esta transformación, esta asamblea damos por concluido camaradas, Fernando Vilchis con el quórum necesario esta asamblea informativa, solicitamos a todos que se descubran la cabeza y con el debido respeto nos acompañen a entonar el himno Nacional Mexicano porque esto recuerden, que es un acto cívico democrático también saludamos a nuestra compañera la Diputada que nos dará también un mensaje.*

*Nos acompañan en el himno Nacional Mexicano por favor, el audio lo tenemos o lo dejamos así a la cuenta de 3 compañeros 1, 2, 3.*

*Mexicanos, al grito de guerra*

*El acero aprestad y el bridón;*

*Y retiemble en sus centros la tierra*

*Al sonoro rugir del cañón.*

*Y retiemble en sus centros la tierra*

*Al sonoro rugir del cañón.*

*Ciña ¡Oh, Patria! tus sienes de oliva*

*de la paz el arcángel divino,*

*que en el cielo tu eterno destino*

*por el dedo de Dios se escribió.*

*Mas si osare un extraño enemigo*

*profanar con su planta tu suelo,*

*piensa ¡Oh, Patria querida! que el cielo*

*un soldado en cada hijo te dio.*



*Mexicanos, al grito de guerra  
El acero aprestad y el bridón;  
Y retiemble en sus centros la tierra  
Al sonoro rugir del cañón.  
Y retiemble en sus centros la tierra  
Al sonoro rugir del cañón.*

*¡Viva México!, ¡viva el Estado de México!, ¡Viva Ecatepec!, ¡Viva Ecatepec!, ¡Viva Ecatepec! Compañeros, les pedimos a los compañeros del presidium ponerse de espaldas a los compañeros para sacar la foto oficial, digna de esta asamblea informativa donde quede testigo histórico de los acuerdos que hoy se han dictado por nuestro camarada Fernando Vilchis Contreras, les pedimos a todos levanten la mano izquierda, la "V" de la victoria, la de los valores del Estado de México. Le pedimos a Fernando Vilchis y a todos los integrantes de esta asamblea que vayan camino a casa con las tareas que hoy tenemos, a seguir luchando por el Estado de México, a seguir luchando por la cuarta transformación.*

**\* Énfasis añadido**

**VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-198/2022.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emito el presente voto concurrente conforme a lo siguiente:

**I. Aspectos relevantes**

En el presente asunto se determinó que no existen elementos para acreditar la existencia de una reunión previa al evento denominado PRIMERA ASAMBLEA INFORMATIVA A NIVEL NACIONAL que se celebró el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno cuya finalidad era promover la revocación de mandato; de igual forma se determinó la inexistencia del uso indebido de recursos públicos que se atribuye a diversas personas servidoras públicas del ayuntamiento de Ecatepec y de la representación de la asociación civil “En defensa de la 4TA. Transformación MD-4T”, por la celebración de dicho evento.

Finalmente, se determinó la inexistencia de la vulneración a las reglas para la promoción y difusión del proceso de revocación de mandato que se atribuye a Luis Fernando Vilchis Contreras, presidente municipal y a José Antonio García Pérez, entonces regidor décimo, ambos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, derivado de los discursos expuestos en el referido evento.

**II. Razones de mi voto**

**A. Causales de improcedencia**

Si bien acompaño el sentido de la determinación que se puso a consideración del Pleno de esta Sala Especializada, es mi convicción precisar que me aparto del estudio de las causales de improcedencia por las razones que a continuación expongo.



En la resolución se sostiene que las personas denunciadas hicieron valer como causa de improcedencia que los hechos denunciados no constituyen vulneración a la normativa, dándose contestación en el sentido de que la queja se señalan claramente los hechos que se consideran contrarios a la normativa y se precisan las consideraciones jurídicas que se estiman aplicables.

Esto dentro de la consideración tercera intitulada “*causales de improcedencia*”; sobre el particular no comparto la contestación, pues el razonamiento realizado por las partes denunciadas si bien se hizo valer como causa de improcedencia, la esencia del mismo es señalar que los hechos denunciados no constituyen una infracción en materia electoral.

Así, la acreditación o no de infracciones en materia electoral está relacionada de manera lisa y llana con el estudio de fondo del asunto, por lo que estimo que aun y cuando las partes la hicieron valer como una causa de improcedencia, la contestación se tuvo que realizar dentro del pronunciamiento de fondo, de ahí que no acompañe esa argumentación.

## **B. Doctrina**

Por otra parte, estimo necesario apartarme en primer lugar de la pie de página 37 de la sentencia, como lo explico a continuación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que, en el sistema jurídico mexicano, por regla general, no se reconoce formalmente que la doctrina pueda servir de sustento para una sentencia, pues el artículo 14 de la Constitución establece las reglas sobre la aplicación o interpretación de las normas para la resolución de controversias.

En ese sentido, nuestro Máximo Tribunal tampoco desconoce que es una práctica reiterada acudir a la doctrina como elemento de análisis y apoyo, no obstante, menciona que cada que eso suceda, no debe citarse de manera dogmática, sino que se debe ponderar el análisis de manera objetiva y racional de las argumentaciones jurídicas correspondientes, asumiéndose las que resulten convincentes, las cuales deben, a su vez, expresar las

consideraciones jurídicas para justificarlo,<sup>150</sup> situación que no ocurre en el caso.

Lo anterior, toda vez que se hace referencia a la doctrina de Mabel P. Romero titulada “Formas directas de participación ciudadana”, sin embargo, en dicho ensayo la autora analiza la figura de la *revocación popular* y acude al derecho comparado (Argentina y Suiza) lo que, desde mi óptica, no deber ser aplicable al caso concreto ya que el proceso de revocación de mandato encuentra regulación legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Revocación de Mandato, por tanto, al citar esta postura teórica, de manera automática se convierte en parte de la sentencia y obligatoria para las partes, sin mediar el rigor argumentativo para sustentar que la aseveración doctrinal es aplicable al caso concreto.

Por esta razón me separo de la mayoría, pues el hecho de citar doctrina de manera dogmática en los fallos de un órgano jurisdiccional al resolver controversias nos lleva a correr el riesgo de que el pensamiento de diversas autoras y autores se vuelva obligatorio sin mediar el rigor argumentativo que todo fallo jurisdiccional requiere.

En esta lógica, emito el presente voto concurrente.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación.

---

<sup>150</sup> Tesis 2a. LXIII/2001, re rubro: “DOCTRINA. PUEDE ACUDIRSE A ELLA COMO ELEMENTO DE ANÁLISIS Y APOYO EN LA FORMULACIÓN DE SENTENCIAS, CON LA CONDICIÓN DE ATENDER, OBJETIVA Y RACIONALMENTE, A SUS ARGUMENTACIONES JURÍDICAS.”, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIII, mayo de 2001, página 448, registro digital 189723.



**VOTO CONCURRENTE<sup>151</sup>**

**Expediente:** SRE-PSC-198/2021

**Magistrada:** Gabriela Villafuerte  
Coello

1. Sin importar que el evento tuvo verificativo el 29 de agosto de 2021 (antes de la fase previa), a partir de lo que nos señaló la Sala Superior (SUP-REP-5/2022), la vigencia de las reglas de difusión se activa en cualquier momento, cuando las expresiones o hechos se relacionan con este mecanismo de participación ciudadana.
2. Debemos recordar que, en el contexto del proceso revocatorio, la observancia del principio de imparcialidad supone la inacción del funcionariado público para promover e impulsar la participación ciudadana, a fin de propiciar condiciones objetivas para el desarrollo del proceso de deliberación democrática.
3. No hay una restricción injustificada a la libertad de expresión de las personas del servicio público. Lo que se privilegia son las normas y reglas que desde el Poder Legislativo se crearon para garantizar la eficacia del proceso de revocación de mandato.
4. Con esta visión que parte del deber que tiene el servicio público para observar los principios de imparcialidad y neutralidad, previstos en los artículos 35, fracción IX y 134 constitucional, considero que existió una indebida promoción y difusión del pasado proceso de revocación de mandato.
5. Por tanto, se debió determinar la responsabilidad de Luis Fernando Vilchis Contreras, presidente municipal y José Antonio García Pérez, entonces regidor, ambos de Ecatepec de Morelos, Estado de México y, en consecuencia, dar vista al Órgano Interno de Control del referido municipio.
6. Estas son las razones de **mi voto concurrente**.

---

<sup>151</sup> Como juzgadora de un órgano colegiado, las normas legales y reglamentarias me permiten realizar posiciones diferentes en las sentencias que emitimos, en términos de lo previsto en el artículo 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Este documento es una representación gráfica autorizada, con firma electrónica certificada; es válido, porque así lo dicen los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020.